

Informe metodológico 2017

para el Responsible Mining Index 2018



Agradecimientos

La Responsible Mining Foundation (RMF) desea expresar su agradecimiento a las organizaciones y personas que se indican a continuación por su valioso apoyo y sus inestimables contribuciones a la elaboración de la metodología del Responsible Mining Index:

Donantes

Secretaría de Estado de Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO) ■ Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos ■ Wyss Charitable Endowment ■ Good Energies Foundation ■ Cordaid ■ PeaceNexus Foundation

Comité de Revisión de Expertos de la RMF

Sonia Balcazar
Fritz Brugger
Li Li
Glen Mpufane
Lisa Sachs
Prabindra Shakya
Ingrid Watson
Luc Zandvliet

Otros expertos y socios

Access to Medicine Index
Access to Nutrition Index
Access to Seeds Index
Consejo Asesor de la RMF
SNL Global
Solaron
Synergy Global
Magnus Ericsson, Universidad Politécnica de Luleå
Afshin Mehrpouya, HEC Paris
Philippe Spicher, Amos Advisory

Estudio de viabilidad, mesas redondas y consultas públicas de la RMF

Todas las personas que formularon observaciones y recomendaciones durante la fase del estudio de viabilidad, la fase de elaboración, las mesas redondas y las consultas públicas sobre el proyecto de metodología del RMI, incluidas las siguientes:

- Mesa redonda celebrada en Abiyán, Costa de Marfil, en septiembre de 2016
- Mesa redonda celebrada en Nueva Delhi, India, en septiembre de 2016
- Mesa redonda celebrada en Yakarta, Indonesia, en marzo de 2017
- Mesa redonda celebrada en Londres con representantes del sector industrial en noviembre de 2016
- Mesa redonda celebrada en Ulaanbaatar, Mongolia, en marzo de 2017
- Mesa redonda celebrada en Lima, Perú, en septiembre de 2016
- Mesa redonda celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2016
- Mesa redonda celebrada en Berna, Suiza, en junio de 2016
- Período público de formulación de comentarios: del 9 de febrero al 24 de marzo de 2017

Entre los participantes en las consultas públicas y mesas redondas hubo una amplia variedad de partes interesadas, como miembros de las comunidades afectadas por minas, representantes de asociaciones comunitarias locales, movimientos populares, ONG nacionales e internacionales, organismos gubernamentales, asociaciones del sector industrial, iniciativas impulsadas por múltiples partes interesadas, organizaciones multilaterales, inversores, expertos del mundo académicos, consultores y otros agentes.

Índice

Lista de tablas, gráficos y recuadros	2
01 Introducción	3
Responsible Mining Index	3
Responsible Mining Foundation	4
Partes interesadas en los resultados del RMI	4
02 Marco metodológico del RMI	5
Estructura general	5
Áreas temáticas	6
Temas	6
Áreas de medición	6
Indicadores	10
Variables y tipos de variables	11
Prácticas líderes	11
Incidentes controvertidos	12
Excepciones	12
03 Puntuación y ponderación	13
Puntuación de los indicadores a nivel de empresa	13
Puntuaciones de los indicadores referentes a operaciones mineras	15
04 Proceso de recogida y análisis de datos	16
05 Alcance del RMI: ¿qué aspectos abarca el RMI?	18
Productos básicos	18
Dimensión de las operaciones mineras	18
Selección de empresas mineras	19
Selección de operaciones mineras	19
Alcance de la responsabilidad de la empresa, estructura y actividades	20
Alcance de empresas del Responsible Mining Index de 2018	20
Limitaciones de la metodología	21
06 Indicadores del RMI	23
Lista de abreviaturas	42
Apéndice 1: Correspondencia entre los indicadores del RMI y otras iniciativas	43
Apéndice 2: Correspondencia entre los indicadores del RMI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas	47
Apéndice 3: Relación de los principales materiales citados	48

Lista de tablas, gráficos y recuadros

Gráficos

Gráfico 1	Marco metodológico del RMI	5
Gráfico 2	Áreas temáticas y áreas de medición, con sus respectivas ponderaciones	8

Tablas

Tabla 1	Temas del RMI	7
Tabla 2	Lista de empresas incluidas en el Responsible Mining Index de 2018	20

Recuadros

Recuadro 1	Indicadores referentes a operaciones mineras	10
-------------------	----------------------------------------------	----

01

Introducción

Responsible Mining Index

El objetivo general del Responsible Mining Index (RMI) es comprobar la forma en que todo el potencial de la minería de minerales y metales beneficia positivamente a las economías, mejora la vida de los pueblos y respeta el medio ambiente de los países productores, sobre todo en algunas de las regiones más pobres del mundo, garantizando al mismo tiempo que las empresas mineras también obtengan un beneficio justo y viable.

Teniendo presente lo anterior, el objetivo específico del Responsible Mining Index es alentar una mejora continua de la minería responsable mediante una evaluación transparente de algunas de las principales compañías mineras del mundo (que se encuentran dispersas desde el punto de vista geográfico) en el ámbito económico, medioambiental, social y en materia de gobernanza (EESG), así como destacar las prácticas líderes.

El RMI define la minería responsable como aquella que respeta y protege, de manera demostrable, los intereses de las personas y del medio ambiente, y que contribuye de forma discernible y justa al desarrollo económico general del país productor.

El RMI se publicará cada dos años y evaluará en torno a 30 grandes empresas mineras, entre las que figuran empresas cotizadas en bolsa, empresas de titularidad estatal y empresas privadas. El desempeño de estas empresas se puntuará en gran medida a nivel corporativo, si bien una pequeña parte de los indicadores se centrarán en el rendimiento de unas 150 operaciones mineras.

El RMI evalúa el desempeño de las empresas basándose en un conjunto de indicadores; no constituye un índice de referencia, una norma ni una certificación. Se hace hincapié en las prácticas líderes y el aprendizaje.

El enfoque del RMI se caracteriza por:

- fomentar la mejora continua;
- reconocer las prácticas líderes y respaldar el aprendizaje;
- reflejar las prioridades de la sociedad en su conjunto;
- adoptar una perspectiva sistémica que abarca las cuestiones económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza (EESG) de manera integrada;
- evaluar la utilización de enfoques sistemáticos a escala corporativa para gestionar los asuntos EESG como parte de la actividad principal de la empresa;
- enfatizar la divulgación pública de información de interés general;
- complementar y amplificar el trabajo de otras iniciativas, normas, principios y mecanismos de presentación de informes relacionados;
- centrarse en la minería de metales y minerales a gran escala, excluyendo el petróleo y el gas;
- englobar tanto empresas de titularidad estatal como privadas y cotizadas en bolsa;
- centrarse en evaluaciones a nivel corporativo, complementadas con otras a nivel de las operaciones mineras;
- proporcionar una metodología transparente;
- poner los resultados a disposición del público de manera gratuita.

Responsible Mining Foundation

La Responsible Mining Foundation (RMF), una organización independiente sin fines de lucro fundada en los Países Bajos en 2012, se encarga del desarrollo y la elaboración del Responsible Mining Index (RMI). El Consejo Asesor de esta fundación proporciona asesoramiento independiente en asuntos relativos a los objetivos, el desarrollo y la influencia del RMI. El Comité de Revisión de Expertos, integrado por especialistas en diversas materias, orienta a la fundación sobre la metodología del Responsible Mining Index, prestando atención al rigor del proceso de elaboración del RMI, la solidez de la metodología y su utilidad y credibilidad para todas las partes interesadas. La RMF cuenta con un equipo internacional que trabaja en colaboración con expertos en cuestiones de contenido, procesos y metodología. Como fundación independiente, la RMF no acepta contribuciones económicas ni de otro tipo de la industria minera. Pueden obtenerse más detalles sobre la RMF en el sitio web del RMI: www.responsibleminingindex.org.

Partes interesadas en los resultados del RMI

La información generada por el RMI resultará útil a una amplia gama de responsables de la toma de decisiones, grupos de interés, creadores de opinión y otras partes interesadas. El informe del RMI ayudará a tomar decisiones y a formular políticas, permitirá intercambiar conocimientos y apoyará el discurso industrial y social en torno a la rendición de cuentas y la minería responsable.

Entre los principales grupos de partes interesadas que albergan un interés directo en el RMI figuran los siguientes:

- **Las empresas mineras** que operan en esta industria tienen interés en conocer las semejanzas y diferencias de sus políticas y prácticas con las de otras empresas, así como las expectativas de la sociedad en su conjunto y el aprendizaje extraído de las prácticas líderes.
- **Los inversores y los prestamistas multilaterales** tienen interés en utilizar los resultados del RMI para conocer mejor el modo en que las empresas que utilizan su financiación gestionan los temas relativos a EESG, en comparación con otras empresas incluidas en el RMI.
- A las **organizaciones de la sociedad civil** les interesa conocer el desempeño de las empresas de acuerdo con los indicadores del RMI e identificar las prácticas líderes susceptibles de aplicarse en otros lugares.
- **Las comunidades afectadas por las minas** tienen interés en los resultados de las operaciones mineras y en la información contextual, que les puede servir de cara a los debates que mantienen con las empresas. También les interesan las prácticas líderes susceptibles de aplicarse en otros lugares.
- **Los trabajadores y las organizaciones sindicales** podrán utilizar los resultados del RMI para comparar las condiciones de trabajo existentes en diferentes empresas y para dialogar con estas acerca de las posibles áreas de mejora y las prácticas líderes.
- **Los gobiernos de los países de origen de las empresas y de los países productores** tendrán la oportunidad de utilizar los resultados del RMI en sus debates con las empresas mineras, con base en sus expectativas en cuanto a las políticas y prácticas responsables que ya exhiben algunas empresas.
- **Las organizaciones del mundo académico y los grupos de investigación** podrán utilizar los resultados del RMI para enriquecer y ampliar sus investigaciones.
- **Los clientes** están interesados en conocer mejor el nivel de comportamiento responsable demostrado por las empresas que les suministran productos básicos procedentes de las actividades mineras.

02

Marco metodológico del RMI

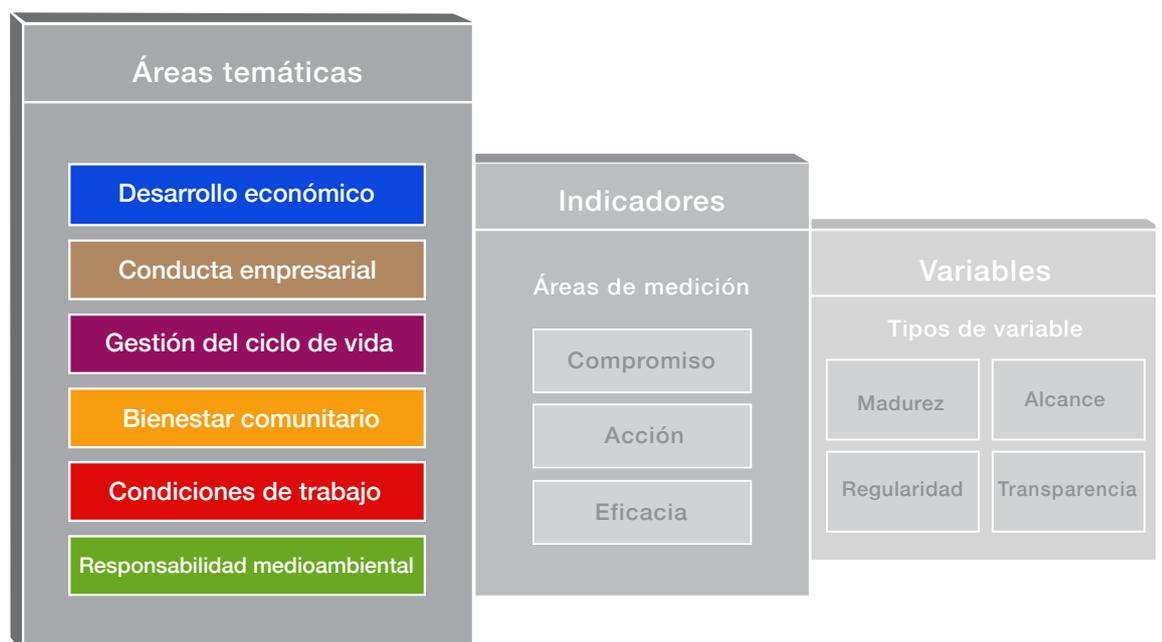
Estructura general

La metodología del RMI está estructurada como sigue:

- **Áreas temáticas.** Las áreas temáticas constituyen los grandes ámbitos de interés del RMI que, conjuntamente, proporcionan una cobertura exhaustiva de las principales cuestiones EESG relacionadas con la minería.
- **Temas.** Cada área temática incluye una serie de temas que se consideran ámbitos prioritarios de interés para el RMI.
- **Áreas de medición.** El comportamiento de las empresas en cada área temática se examina a través de tres áreas de medición: compromiso, acción y eficacia.
- **Indicadores.** En cada tema se utiliza uno o varios indicadores, que constituyen enunciados afirmativos sobre el comportamiento de las empresas que sirven de referencia para evaluar a estas utilizando preguntas relativas a diferentes variables.
- **Variables.** Cada indicador tiene una o más preguntas sobre diversas variables. Una variable es una pregunta específica asociada a un indicador, cuyas respuestas determinarán las puntuaciones que recibirán las empresas para el indicador en cuestión.

Los diferentes componentes de la metodología se ilustran en el **Gráfico 1** y se describen con detalle más adelante.

Gráfico 1. Marco metodológico del RMI



Áreas temáticas

Las seis áreas temáticas son:

- **Desarrollo económico:** contribución de las empresas mineras al desarrollo económico de los países productores y de las regiones a las que pertenecen.
- **Conducta empresarial:** aplicación de mecanismos de gobernanza y gestión que respalden los resultados positivos desde el punto de vista EESG y protejan contra los resultados negativos.
- **Gestión del ciclo de vida:** planificación y gestión de las operaciones de las empresas con objeto de garantizar la integración de las consideraciones EESG desde una perspectiva de ciclo de vida de un proyecto.
- **Bienestar comunitario:** compromiso de las empresas con las comunidades afectadas y contribución al bienestar socioeconómico local, evitando y mitigando al mismo tiempo cualquier repercusión negativa de su actividad.
- **Condiciones de trabajo:** esfuerzos de las empresas dirigidos a garantizar unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables.
- **Responsabilidad medioambiental:** esfuerzos de la empresa destinados a abordar los riesgos y efectos ambientales generados por sus operaciones, y a aportar beneficios positivos cuando sea posible.

Temas

Los temas del RMI proporcionan la estructura y el contexto necesarios para los indicadores. Los perfiles narrativos describen la importancia de estos temas para los países productores y las empresas mineras, y exponen ejemplos de las prácticas actuales y emergentes en la industria. Estos perfiles temáticos proporcionan asimismo contexto sobre lo que la sociedad puede razonablemente esperar de las empresas mineras en relación con estos temas. Los temas se enumeran en la **Tabla 1**.

Áreas de medición

Las tres áreas de medición ofrecen tres formas de valorar en qué medida están abordando activamente las empresas las cuestiones relacionadas con la minería responsable. Para ello, se analizan las siguientes preguntas de carácter general:

Compromiso: ¿pueden demostrar las empresas su compromiso de apoyar unas prácticas de minería responsables (por ejemplo, a través de políticas, asignación de recursos y dotación de personal)?

Acción: ¿aplican las empresas de manera sistemática medidas capaces de mejorar y maximizar los beneficios EESG potenciales y eviten, minimicen o mitiguen los efectos negativos de sus actividades desde el punto de vista EESG?

Eficacia: ¿están adoptando medidas las empresas para supervisar, revisar y mejorar su desempeño en las cuestiones EESG?

El gráfico 2 ilustra el modo en que se examinan las políticas y prácticas de las empresas en las tres áreas de medición. Además, muestra los valores de ponderación que se aplicarán al calcular las puntuaciones de las empresas por área temática y por área de medición. En la sección 3 se ofrece información adicional sobre las puntuaciones y las ponderaciones.

Tabla 1. Temas del RMI

A. Desarrollo económico

- A.1 Planificación del desarrollo socioeconómico a nivel subnacional, nacional y regional
- A.2 Adquisiciones
- A.3 Fomento de la capacidad
- A.4 Mejora de las cualificaciones nacionales

C. Gestión del ciclo de vida

- C.1 Gestión del ciclo de vida de las minas
- C.2 Proceso de aprobación de proyectos
- C.3 Viabilidad en la fase posterior al cierre para las comunidades y los trabajadores
- C.4 Diligencia debida ante fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación

B. Conducta empresarial

- B.1 Ética empresarial
- B.2 Diversidad y rendición de cuentas a nivel del Consejo de Administración y de la alta dirección
- B.3 Revelación de contratos
- B.4 Transparencia fiscal
- B.5 Propiedad efectiva
- B.6 Pagos a países productores
- B.7 Prácticas de presión y participación política
- B.8 Corrupción y cohecho
- B.9 Contratación y compras responsables

D. Bienestar comunitario

- D.1 Derechos humanos
- D.2 Participación de las comunidades y las partes interesadas
- D.3 Viabilidad económica y social
- D.4 Salud y seguridad comunitarias
- D.5 Igualdad de género
- D.6 Pueblos indígenas
- D.7 Consentimiento libre, previo e informado
- D.8 Utilización de la tierra y reasentamiento
- D.9 Minería artesanal y a pequeña escala
- D.10 Seguridad y zonas afectadas por conflictos
- D.11 Reclamaciones y reparación

E. Condiciones de trabajo

- E.1 Salario de subsistencia
- E.2 Salud y seguridad en el trabajo
- E.3 Derechos de organización, negociación colectiva y libertad de asociación
- E.4 Recursos de los trabajadores
- E.5 Igualdad de oportunidades y no discriminación
- E.6 Eliminación del trabajo forzado y del trabajo infantil

F. Responsabilidad medioambiental

- F.1 Gestión medioambiental
- F.2 Gestión de residuos
- F.3 Atmósfera
- F.4 Agua
- F.5 Ruidos y vibraciones
- F.6 Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- F.7 Cambio climático y eficiencia energética
- F.8 Gestión de materiales peligrosos
- F.9 Preparación en caso de emergencia

Gráfico 2. Áreas temáticas y áreas de medición, con sus respectivas ponderaciones



Compromiso

Esta área de medición examina los compromisos contraídos por las empresas en temas específicos, así como los esfuerzos conexos realizados para garantizar el cumplimiento efectivo de dichos compromisos, incluido, por ejemplo, el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas. No solo se prestará atención a si se ha formulado un determinado compromiso (por ejemplo, a través de una declaración política aprobada por la alta dirección de la empresa), sino también al grado de formalización e integración de dicho compromiso en los procesos de la empresa, mediante responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas definidos, así como de un compromiso en términos de dotación de recursos humanos y financieros.

Acción

El área de medición “acción”, que abarca la mayoría de los indicadores, analiza las medidas prácticas adoptadas por las empresas para abordar las cuestiones EESG. En este caso el objetivo no es fijarse únicamente en si una empresa está aplicando una serie de medidas, sino también el grado en que ha integrado esos procesos y procedimientos en un enfoque sistemático. Teniendo esto presente, muchos de los indicadores de esta área de medición están estructurados en torno a un marco de sistemas de gestión que engloba los aspectos siguientes¹:

- **Evaluación:** evaluación de los efectos potenciales e identificación de medidas encaminadas a evitar o minimizar los resultados negativos potenciales, así como a optimizar las oportunidades de lograr resultados positivos.
- **Planificación y ejecución:** desarrollo, dotación de recursos y ejecución de planes dirigidos a gestionar los efectos identificados.
- **Participación:** colaboración con grupos interesados internos y externos para permitirles acceder a información pertinente e involucrarse en los procesos de adopción de decisiones y de ejecución.
- **Respuesta y reparación:** planes y procesos destinados a reparar cualquier daño del que pueda ser responsable la empresa, incluidos, por ejemplo, planes de respuesta ante emergencias.

Eficacia

Uno de los elementos clave de la metodología del RMI es la evaluación de las iniciativas de las empresas dirigidas a medir y mejorar la eficacia de sus acciones a la hora de abordar las cuestiones EESG, puesto que dichos esfuerzos indican que las empresas se toman en serio sus compromisos con la minería responsable. La evaluación de la eficacia plantea varios desafíos importantes, como las dificultades para cuantificar y comparar los resultados generados por las empresas, así como para atribuir de los resultados de una empresa a las acciones que haya realizado. Por este motivo, los indicadores de eficacia del RMI no tratan de identificar o medir los resultados positivos de las acciones de una empresa, sino que se centran en las acciones de esta destinadas a:

- supervisar su desempeño en el abordaje de un determinado problema, tomando como referencia las metas que se haya fijado y/o las evaluaciones iniciales que haya realizado, con objeto de contextualizar la eficacia de sus acciones;
- auditar o examinar su desempeño tomando como referencia dichas metas o análisis iniciales, con el fin de identificar posibles áreas de mejora; y
- actuar a partir de los resultados de esas auditorías y/o exámenes, buscando mejorar continuamente su desempeño en el asunto del que se trate.

En el seno del sector minero existe una tendencia creciente a analizar cómo medir sus resultados EESG. Así lo ponen de manifiesto, por ejemplo, el reciente trabajo elaborado sobre la contribución de la minería a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras iniciativas conexas.² Se prevé que el área de medición “eficacia” del RMI evolucione con el tiempo a medida que las empresas vayan desarrollando métodos más sofisticados y comparables para medir la eficacia y los resultados de sus actividades.

¹ Al utilizar este marco de sistemas de gestión, el RMI se alinea con otras iniciativas relacionadas, como el proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos previsto en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf, Principios 17-24), la Norma de Desempeño 1 de la IFC sobre evaluación y gestión de riesgos y efectos ambientales y sociales (http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/0376b80049a798f2b940fba8c6a8312a/PS1_Spanish_2012.pdf?MOD=AJPERES) y la norma ISO 14001 sobre sistemas de gestión ambiental (<http://www.iso.org/iso/iso14000>).

² Centro de Columbia sobre Inversión Sostenible, Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Foro Económico Mundial (2016). Cartografía de la minería en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un atlas. Foro Económico Mundial, Ginebra (Suiza).

Indicadores

El desempeño de la empresa en cada tema se mide a través de un conjunto de indicadores (recogidos en la sección 6). Estos indicadores se han ensayado a través de varias iteraciones con expertos y con diversos grupos interesados. Cada tema cuenta con uno o varios indicadores, que se han seleccionado por ser los más incisivos para medir los esfuerzos de las empresas en el tema en cuestión. Cada indicador pertenece a una de las tres áreas de medición: compromiso, acción o eficacia.

Indicadores referentes a operaciones mineras

La mayoría de los indicadores del RMI se aplican a políticas o prácticas adoptadas para toda la empresa, por lo que captan el comportamiento de la empresa en su conjunto. Al mismo tiempo, se han seleccionado seis indicadores que se aplicarán a nivel de operaciones mineras individuales, de manera que proporcionarán información desagregada sobre cada operación minera. La inclusión de estos indicadores referentes a operaciones mineras arrojará luz sobre la forma en que las empresas están gestionando algunos de los temas más importantes para la población local, el medio ambiente local y las economías locales. Estos indicadores, enumerados en el **Recuadro 1**, servirán asimismo como puntos de verificación para comprobar el grado de coherencia de las empresas en la aplicación de sus políticas y prácticas en todas sus operaciones.

Recuadro 1. Indicadores referentes a operaciones mineras

Los seis indicadores que se describen a continuación se aplicarán a nivel de operación minera para las aproximadamente 150 operaciones mineras incluidas en el RMI.

MS1. Adquisiciones locales. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa públicamente sobre su desempeño en lo que concierne a las adquisiciones locales, demostrando una mejora continua en el desarrollo de oportunidades de adquisición para las empresas pertenecientes a su área de operación.

MS2. Empleo local. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa públicamente sobre su desempeño en lo que concierne al empleo local, demostrando una mejora continua en la provisión de oportunidades directas de empleo a la población residente en su área de operación.

MS3. Mecanismo de reclamación comunitaria. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa públicamente sobre el desempeño de su mecanismo de reclamación comunitaria, demostrando una mejora continua en la provisión de recursos adecuados y teniendo en cuenta los puntos de vista de las comunidades locales.

MS4. Mecanismo de reclamación para los trabajadores.

La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre el desempeño de su mecanismo de reclamación para los trabajadores, demostrando una mejora continua en la provisión de recursos adecuados y teniendo en cuenta los puntos de vista de sus trabajadores.

MS5. Cantidad y calidad del agua. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre su desempeño en lo que concierne a la gestión de la cantidad y calidad del agua, demostrando una mejora continua en la reducción de su consumo de agua y en sus efectos adversos sobre la calidad de este recurso, con el fin de mejorar la seguridad del agua para otras partes interesadas presentes en la zona de captación o en la cuenca regional en la que desarrolla su actividad.

MS6. Gestión de la biodiversidad. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre su desempeño en lo que concierne a la gestión de sus efectos adversos sobre la biodiversidad, demostrando una mejora continua en la elusión, minimización, mitigación y compensación de dichos efectos.

Variables y tipos de variables

Cada indicador se evaluará utilizando una o más variables. La evaluación basada en pruebas del grado de alineación de una empresa con esas variables proporciona la base para la asignación de la correspondiente puntuación.

Con el fin de posibilitar la adopción de un método de medición coherente y sistemático, el RMI utiliza cuatro tipos de variables genéricas para evaluar el desempeño de los indicadores. El enfoque específico del indicador (que se refleja en su redacción) determina el tipo de variable que se utiliza para cada uno de ellos. La estructura genérica de cada variable se adapta al indicador específico para garantizar que este sea incisivo, comparable y evaluable.

Los cuatro tipos de variables son:

- **Madurez:** este tipo de variable analiza el grado de madurez de una empresa en la gestión de sus compromisos o acciones, incluida la medida en que dichos compromisos o acciones se han formalizado e integrado en los procesos y la estrategia globales de la compañía.
- **Alcance:** este tipo de variable examina el alcance de la gestión de la empresa sobre sus propias acciones, incluida su cobertura de cuestiones clave y de los intereses de las partes interesadas.
- **Regularidad:** este tipo de variable evalúa el grado de ejecución de medidas específicas en las operaciones mineras de una empresa.
- **Transparencia:** este tipo de variable evalúa el nivel de divulgación de una empresa en relación con sus acciones, incluido el grado en que la transparencia está en consonancia con los principios relativos a los datos abiertos.

Prácticas líderes

Dado que el RMI busca fomentar la mejora continua y respaldar el aprendizaje, un elemento fundamental de la metodología será la identificación y revisión de las prácticas líderes con el fin de: (1) reconocer a las empresas que estén desarrollando enfoques innovadores, y (2) informen sobre dichos enfoques para contribuir a una adopción más amplia. Las prácticas líderes recibirán puntos adicionales, tal como se indica en la sección 3.

El RMI define las prácticas líderes como:

Cualquier práctica empresarial que haya sido identificada como una respuesta excepcional a los retos u oportunidades en un determinado ámbito de interés, en virtud de su comparación favorable con otras prácticas.

El término "prácticas líderes" es relativo y acotado en el tiempo, puesto que las prácticas empresariales evolucionan sin cesar.

La identificación de las prácticas líderes se realizará con arreglo al cumplimiento de, como mínimo, alguno de los criterios siguientes:

- ¿Es innovadora la práctica en su abordaje de un problema específico?
- ¿Se ha demostrado que la práctica consigue un efecto o resultado superior, o cabe razonablemente esperar que lo consiga?
- ¿Es ambiciosa la práctica en cuanto a los resultados que pretende generar?
- ¿Está siendo utilizada la práctica por un número limitado de empresas de la industria?
- ¿Ofrece la práctica algún grado de replicabilidad que posibilite su transferencia a otras empresas u operaciones?

Dado que el concepto de prácticas líderes es relativo, estas se identificarán una vez que se haya recopilado la información sobre todas las empresas y esta haya sido examinada por los analistas del RMI. A continuación, un panel independiente de expertos externos revisará el proceso de identificación de las prácticas líderes y sus resultados. En la sección 3 se ofrecen detalles sobre la puntuación de las prácticas líderes.

Incidentes controvertidos

Si bien el principal objetivo del RMI es fomentar la mejora continua, tendrá en cuenta los importantes efectos negativos provocados por las actividades de las empresas (o a los que contribuyen estas con sus actividades). Es importante señalar que el RMI analiza los incidentes controvertidos desde la perspectiva de los efectos que ejercen sobre los resultados EESG, y no de sus efectos sobre la reputación o el negocio de una empresa.

El RMI utilizará diversas fuentes de datos para identificar y evaluar la participación de las empresas en incidentes controvertidos. Entre ellas figura una completa base de datos de artículos periodísticos e informes públicos en los que se tratan asuntos EESG en la industria minera (disponibles en 15 idiomas diferentes), así como otras fuentes complementarias de información creíble y fiable. Se pedirá a las empresas que proporcionen información sobre cualesquier incidentes controvertidos en los que se hayan visto involucradas durante el período de evaluación.

Solo se tendrán en cuenta en el cálculo de las puntuaciones de las empresas los incidentes controvertidos que cumplan los criterios siguientes (pueden consultarse los detalles al respecto en la sección 3):

- Efectos negativos graves demostrables: no basta con denuncias sobre presuntos efectos, efectos no demostrados, posibles efectos ni efectos leves.
- Efectos que se pueda demostrar que son atribuibles a las actividades de la empresa: se puede demostrar razonablemente que las actividades de una empresa han provocado o contribuido de forma significativa a provocar los efectos.
- Respaldados por pruebas fiables, obtenidas de una amplia variedad de fuentes diferentes, como el gobierno, las autoridades reguladoras, los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, así como información proporcionada por la empresa.
- Los efectos se producen durante el período de evaluación: esto puede incluir también efectos persistentes no subsanados de incidentes ocurridos con anterioridad al período de evaluación. Los efectos influirán en la puntuación de la empresa mientras no se corrijan adecuadamente.

Excepciones

Pese a que la inmensa mayoría de los indicadores a nivel de empresa (y todos los indicadores referentes a operaciones mineras) han sido diseñados para ser aplicables a todas las empresas, todos los tipos de mineras, todos los productos básicos procedentes de la minería y todas las regiones geográficas, existe un reducido número de indicadores que pueden no ser de aplicación a una empresa dada. Estos indicadores, que tratan cuestiones consideradas cruciales para el enfoque del RMI, pueden no ser pertinentes en todos los contextos.

Entre ellos figuran, por ejemplo, los relacionados con los pueblos indígenas y la minería artesanal y a pequeña escala (ASM), dado que es posible que algunas empresas no tengan operaciones mineras que guarden relación con estos asuntos. En tales casos se evaluará si un indicador es aplicable o no a las operaciones de una empresa; si se determina que no lo es, no se evaluará el desempeño de la empresa en el indicador en cuestión.

Las empresas pueden aportar pruebas que ayuden a evaluar dicha aplicabilidad. Cuando se determine que un indicador no es aplicable a una empresa, esta no sufrirá penalización en su puntuación. En la sección 3 puede consultarse información detallada sobre el trato que recibirán las excepciones en la puntuación.

03

Puntuación y ponderación

En esta sección se describen los principales elementos del sistema de puntuación, ponderación y agregación utilizado en el cálculo de los resultados del RMI.

El análisis y la puntuación se apoyan en procedimientos sistemáticos de control de calidad que incluyen un proceso de revisión en dos etapas. Un panel de expertos externos examinará todas las puntuaciones, la identificación y puntuación de las prácticas líderes y los incidentes controvertidos, y el tratamiento de las excepciones, con el fin de garantizar la precisión y la coherencia de los resultados.

Puntuación de los indicadores a nivel de empresa

El sistema global de puntuación, ponderación y agregación que se utiliza para calcular las puntuaciones finales a nivel de empresa se basa en la jerarquía de diferentes niveles establecida en el marco del RMI, que se describe en la sección 2. El sistema se describe aquí del nivel más bajo al más alto, es decir: (1) variables; (2) indicadores; (3) áreas de medición; y (4) áreas temáticas.

Puntuación de variables

Cada pregunta sobre las variables, relativa a un compromiso normativo o a una acción concreta, tiene su propio marco de puntuación. La evaluación del grado en que las pruebas disponibles demuestran que una empresa está alineada con la correspondiente pregunta sobre las variables dará lugar a una puntuación.

Además de las puntuaciones asignadas a cada nivel del marco de puntuación, las empresas que demuestren aplicar prácticas líderes recibirán puntos adicionales (según se describe más adelante).

Un marco de puntuación genérico para cada tipo de variable garantiza un método de puntuación coherente. Estos marcos genéricos se adaptan a cada variable, con una redacción específica al tema abordado por cada una de estas.

La puntuación se basa en pruebas. Toda la evaluación realizada en referencia a las preguntas sobre las variables se apoya en pruebas documentadas (por ejemplo, en forma de declaración sobre la política de una empresa, directrices de aplicación, informes de evaluación de impacto, etc.). Se proporcionarán orientaciones sobre los tipos de pruebas que las empresas pueden presentar para cada pregunta sobre las variables.

Puntuación de las prácticas líderes

Siguiendo los criterios y el proceso de examen descrito en la sección 3, cualquier empresa que haya demostrado que aplica las prácticas líderes en una determinada área recibirá puntos adicionales en la puntuación de la variable en cuestión. La puntuación asignada a las prácticas líderes se establece en un nivel tal que una sola práctica innovadora no puede sustituir el nivel de esfuerzo requerido para pasar de un nivel del marco de puntuación al siguiente. Los puntos adicionales se pueden asignar a una empresa con independencia de la puntuación que haya obtenido en esa variable. De ese modo, el RMI podrá reconocer a aquellas empresas que estén invirtiendo en prácticas nuevas e innovadoras en determinadas áreas, sin importar cómo estén gestionando otros asuntos más amplios.

Puntuación de indicadores

La mayoría de los indicadores se abordan a través de una pregunta sobre una variable, y la puntuación de dicha variable generará directamente la puntuación del indicador. En el reducido número de casos en que un indicador tiene dos preguntas sobre variables, la puntuación del indicador se obtendrá como la media geométrica de ambas puntuaciones. Se utiliza la media geométrica (en lugar de la aritmética, que suele ser más habitual) por tratarse de un método menos compensatorio: las puntuaciones bajas en algunas áreas no se pueden compensar plenamente con puntuaciones más altas en otras (la compensación plena es una de las características de la media aritmética).¹

Puntuación de excepciones

Si se determina que un indicador no es aplicable a una empresa (según se describe en la sección 2), no se puntuará dicho indicador para esa empresa. Dado que las puntuaciones de los diferentes indicadores se agregarán a nivel de área de medición (véase *infra*), la eliminación de un indicador requiere que la puntuación agregada del área de medición a la que pertenece (compromiso, acción o eficacia) se calcule a partir de la media geométrica de las puntuaciones del resto de indicadores incluidos en dicha área de medición. Por ejemplo, si hay tres indicadores de acción en un área temática y a una empresa se le concede una excepción para uno de esos indicadores, la puntuación agregada del correspondiente grupo de indicadores de acción se calcula como la media geométrica de dos indicadores, y no de tres.

Puntuación y ponderación de áreas de medición

La metodología del RMI asigna diferentes niveles de ponderación a cada una de las tres áreas de medición. Dentro de una determinada área temática, la puntuación de cada área de medición se calculará tomando la media geométrica de todos los indicadores pertenecientes a esa área de medición.

La metodología pone mayor acento en la acción y la eficacia que en el compromiso en tanto que indicios del comportamiento de la empresa, de manera que las dos primeras reciben una ponderación mayor que el compromiso. Para el primer RMI, las ponderaciones se aplicarán como se muestra en el **Gráfico 2** de la sección 2. Estas ponderaciones se corresponden estrechamente con el número relativo de indicadores pertenecientes a cada área de medición.

La ponderación se podrá ajustar en posteriores publicaciones del RMI; por ejemplo, se podrá dar un mayor peso a la eficacia a medida que evolucionen los esfuerzos de las empresas por medirla.

Puntuación y ponderación de áreas temáticas

La puntuación de cada una de las seis áreas temáticas se calcula como la media geométrica ponderada de las puntuaciones de las diferentes áreas de medición.

Además, las puntuaciones de las áreas temáticas recibirán ponderaciones diferentes, como ilustra el **Gráfico 2** de la sección 2. Estas ponderaciones se han asignado con base en los siguientes criterios de evaluación:

- el grado en que el área temática aborda temas que pueden tener un efecto directo a nivel de operaciones mineras;
- el grado en que el área temática trata temas que pueden ejercer un efecto multiplicador que trascienda los efectos directos a nivel de operaciones mineras;

¹ La media geométrica es el valor central de una serie de números, calculado tomando la raíz enésima del producto de n números. Por ejemplo, la media geométrica de 2 y 8 es la raíz cuadrada de su producto. $\sqrt{2 \times 8} = 4$

- el grado en que el área temática trata temas que pueden conllevar una motivación elevada para las empresas;
- el grado en que el área temática aborda temas que pueden tener efectos intergeneracionales a largo plazo.

Incorporación de los incidentes controvertidos en la puntuación

En los casos en que se haya determinado que las actividades de una empresa han provocado graves efectos negativos en la sociedad o el medio ambiente, la puntuación de la empresa en cuestión en el área temática pertinente se reducirá utilizando un factor discriminante. En algunos casos, los incidentes controvertidos afectarán a las puntuaciones de más de un área temática; por ejemplo, el fallo de una presa de residuos podría afectar a las puntuaciones de una empresa en aspectos como el bienestar comunitario y la responsabilidad medioambiental.

Un incidente controvertido ocurrido con anterioridad al período de evaluación también podrá influir en la puntuación de una empresa si los efectos provocados por esta no han sido subsanados por completo. Un mismo incidente controvertido puede afectar a la puntuación de una empresa a lo largo de varias publicaciones del RMI en el caso de que sus efectos persistan.

Cada incidente controvertido se asignará a una o varias áreas temáticas, cuyas puntuaciones básicas se multiplicarán por un factor discriminante calculado con base en los tres criterios siguientes:

- Gravedad del incidente en términos de sus efectos negativos sobre la sociedad y/o el medio ambiente.
- Número de incidentes producidos durante el período de evaluación.
- Número de operaciones en las que se produjeron incidentes (los que afectan a varias operaciones pueden representar indicios más sólidos de problemas sistémicos de la empresa en su conjunto).

El factor discriminante reducirá la puntuación o las puntuaciones de las áreas temáticas pertinentes, con un intervalo potencial que oscila entre 0,9 (es decir, una reducción del 10%) y 0,1 (una reducción del 90%).

La identificación de incidentes controvertidos y el cálculo de factores discriminantes se someterán a revisión por parte de un panel de expertos externos para garantizar un tratamiento coherente entre las diferentes empresas.

Puntuación global de la empresa

La puntuación global de una empresa se calculará como la media geométrica ponderada de las puntuaciones obtenidas en las diferentes áreas temáticas, incluida cualquier reducción de las puntuaciones de estas áreas debida a la implicación de la empresa en incidentes controvertidos.

Puntuaciones de los indicadores referentes a operaciones mineras

Los indicadores a nivel de operaciones mineras se tratarán por separado de los indicadores a nivel de empresa. Se calculará una puntuación media a nivel de operaciones mineras para cada empresa a partir de la media geométrica de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los indicadores referentes a sus cinco operaciones mineras.

Las puntuaciones de las operaciones mineras de una empresa no se integrarán en la puntuación global a nivel de empresa. Esto responde a varios motivos, incluido el hecho de que el RMI evalúa cinco operaciones mineras por empresa, lo que para algunas de estas supone únicamente una pequeña parte del total de sus operaciones. Las puntuaciones referentes a operaciones mineras se pueden considerar ilustrativas de la forma en que la empresa gestiona sus asuntos a nivel de las operaciones mineras, pero esta representatividad puede diferir de una empresa a otra.

04

Proceso de recogida y análisis de datos

El proceso de recogida y análisis de datos incluye los pasos siguientes:

- **Búsqueda de datos de dominio público.** Los analistas de datos del RMI efectúan una búsqueda de fuentes de datos de dominio público sobre las empresas y operaciones mineras incluidas en el RMI, y proceden a la cumplimentación previa del cuestionario en línea con datos directamente relacionados con las variables. La recogida de datos abarca el período de evaluación de dos años y se realiza en gran medida a nivel de empresa, en lugar de dedicarse a recabar detalles sobre todas las filiales y operaciones de una empresa. Sigue un proceso de triangulación en cuyo marco los analistas consultan diversas fuentes, entre las que se incluyen fuentes de información externas a las empresas.
- **Presentación de informes de las empresas.** Con objeto de posibilitar que las empresas empiecen a elaborar sus informes, se les proporciona acceso de solo lectura a una versión en blanco del cuestionario en línea poco después del inicio del período de presentación de informes. Esto les permite comenzar a recopilar información y pruebas con antelación. El cuestionario anteriormente citado se comparte individualmente con las empresas a través de una plataforma segura en línea, que incluye: 1) preguntas concretas (variables) con directrices sobre los tipos de pruebas que se considerarán relevantes para cada una de ellas; 2) una serie de campos previamente rellenos que muestran cualquier dato del dominio público que ya se haya recabado sobre cada una de las variables y las fuentes utilizadas; y 3) cualquier comentario o pregunta adicional de los analistas de datos en relación con la falta de datos específicos o con la existencia de alguna incertidumbre. Las empresas rellenan el cuestionario, para lo que disponen de un plazo establecido de cuatro semanas.
- **Revisión y finalización de los datos.** El equipo responsable del RMI revisa las respuestas de las empresas y, en los casos en que sea necesario, se pone en contacto directamente con estas para solicitar aclaraciones o información adicionales.
- **Identificación de las prácticas líderes.** Una vez completada la recogida de datos y revisada la información de todas las empresas, se identifican las prácticas líderes de cara a tenerlas en cuenta en la puntuación.
- **Análisis de los datos.** Con base en todos los datos recopilados a través de los informes presentados por las empresas y/o de la búsqueda de datos de dominio público, los analistas asignarán puntuaciones a cada variable de acuerdo con una guía de puntuación y aplicarán la ponderación y los algoritmos de agregación para obtener las puntuaciones finales de cada empresa.
- **Revisión externa.** El análisis de los datos, incluidas todas las puntuaciones y la identificación y puntuación de las prácticas líderes y de los incidentes controvertidos, son revisados por un panel de expertos externos para garantizar la precisión y la coherencia de la evaluación.
- **Revisión por parte de las empresas.** Antes de la publicación, cada empresa revisará su propio conjunto de datos con el fin de verificar la exactitud de estos y posibilitar la realización de las modificaciones necesarias.
- **Publicación del RMI.** El equipo responsable del RMI publica este con las conclusiones relativas a cada empresa y un análisis general del contexto.

En aras de la transparencia, toda la información de dominio público recopilada y la información facilitada por las empresas al equipo responsable del RMI se considerarán datos abiertos. Por este motivo, el equipo encargado del RMI no firmará acuerdos de confidencialidad con ninguna empresa. El equipo responsable de la elaboración del RMI reconoce que, en determinados casos, las empresas pueden disponer de información que consideren confidencial y que, sin embargo, pudiera resultar útil para el proceso de evaluación. En esos casos, la empresa deberá estudiar si compartir la información y, por tanto, hacerla pública. Cuando sea necesario, el equipo responsable del RMI aceptará como prueba documentos por escrito, de manera que en esos casos las empresas podrán mostrar únicamente la información pertinente a una pregunta sobre una variable específica.

Alcance del RMI: ¿qué aspectos abarca el RMI?

Productos básicos

La gama potencial de productos básicos procedentes de la actividad minera que abarca el RMI engloba todos los minerales y metales, excluidos el petróleo y el gas.

El carbón se incluye en el RMI, en lo que constituye una decisión relativa al ámbito de aplicación de este que algunos pueden considerar controvertida, dada la importante contribución del uso del carbón al cambio climático.

La decisión de incluir en el RMI a empresas dedicadas a la extracción de carbón refleja la realidad actual: la minería del carbón representa una elevada proporción de la producción minera mundial, y el carbón sigue siendo una fuente de energía muy importante, sobre todo en los países en desarrollo durante su transición a una economía baja en carbono. La exclusión de la minería del carbón impediría al RMI estudiar medidas encaminadas a prevenir y reducir los efectos negativos de su minería sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente (como el drenaje ácido de minas y el polvo de carbón) y alentar la mejora continua entre las empresas dedicadas a la minería del carbón para garantizar que dicha actividad se lleve a cabo de la manera más responsable posible.

Para todos los productos básicos incluidos en el RMI, el objeto de la evaluación del RMI son las actividades mineras, no la transformación posterior ni el uso final de esos productos.

Dimensión de las operaciones mineras

El RMI se centra en 30 de las empresas mineras más grandes del mundo, que se encuentran dispersas por todo el planeta, puesto que representan una proporción significativa de la producción minera mundial y ejercen gran influencia sobre las prácticas actuales del conjunto de la industria, tanto a nivel mundial como regional. Pese a que el RMI incluye a unas 30 empresas, se espera que su planteamiento, centrado en estas empresas, permitirá que el informe sobre el Responsible Mining Index influya en el comportamiento de las más de 6.000 empresas mineras y de exploración que desarrollan su actividad en todo el planeta.

Si bien las operaciones mineras artesanales y a pequeña escala (ASM) quedan fuera del alcance del RMI, este incluye dos indicadores relativos a la interacción entre las grandes empresas mineras y las operaciones ASM ubicadas en las proximidades de sus operaciones mineras. Esta interacción se considera un indicio útil del compromiso de las empresas con el bienestar de las comunidades, dada la importancia que tienen las ASM para los medios de subsistencia a escala local y el potencial para establecer una colaboración positiva entre las grandes empresas mineras y las empresas ASM en determinadas circunstancias.

Selección de empresas mineras

En conjunto, el proceso de definición del alcance dirigido a seleccionar empresas para incluirlas en el RMI comprende la identificación secuencial de los siguientes conjuntos de empresas con el fin de llegar a la selección definitiva:

Conjunto 1. Identificación de las empresas mineras más grandes del mundo por valor de producción.

Conjunto 2. Selección a partir del Conjunto 1 para incluir únicamente a las empresas que desarrollen operaciones significativas en economías de renta baja y media-baja o en países con altos niveles de desigualdad, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde la minería responsable ofrece el mayor potencial para contribuir a la reducción de la pobreza y para impulsar un desarrollo económico de base amplia¹.

Conjunto 3. Selección a partir del Conjunto 2 para maximizar la representatividad geográfica de los países de origen de las empresas.

Conjunto 4. Selección a partir del Conjunto 3 para maximizar la representatividad geográfica de los países productores.

El ámbito de aplicación no excluye a las empresas y conglomerados empresariales altamente diversificados en los que la minería supone únicamente una parte de sus actividades. Si sus operaciones mineras cumplen los requisitos establecidos para su inclusión entre las empresas mineras más grandes del mundo por valor de producción, estas empresas se podrán incluir en el RMI.

Selección de operaciones mineras

Además de evaluar el comportamiento de la empresa en su conjunto, el RMI también valorará las prácticas de las empresas incluidas en él a nivel de operaciones mineras. El proceso de determinación del alcance conducente a establecer qué operaciones mineras se evaluarán se apoya en cinco criterios, aplicados a modo de filtros en el orden siguiente:

- selección de las operaciones mineras de la empresa ubicadas en economías en desarrollo, emergentes o con un alto grado de desigualdad (es decir, incluidas en el conjunto de países identificados en el proceso de selección de empresas);
- maximización del conjunto de países productores cubiertos conjuntamente por todas las operaciones de las empresas seleccionadas;
- priorización de aquellas operaciones que representen una proporción significativa de la cartera de actividades mineras de una empresa;
- inclusión de la máxima variedad de productos básicos de la minería;
- inclusión de la máxima variedad de tipos de minas (por ejemplo, a cielo abierto y subterráneas).

Para cada empresa se seleccionarán cinco operaciones mineras. Para las empresas que cuenten con menos de cinco operaciones mineras en el conjunto de países descrito en el primero de los puntos anteriores, se seleccionarán todas las que tengan.

Es importante señalar que, para una empresa determinada, solo se incluirán en la evaluación aquellas operaciones mineras de las que sea empresa explotadora (o cuya explotación esté en manos de una entidad sometida a su control) en el momento en que se realice la evaluación. No se incluirán las operaciones mineras gestionadas como empresas conjuntas (*joint ventures*), dada la complejidad que conlleva la evaluación de varias empresas que explotan una misma operación minera.

Es preciso tener en cuenta que la selección de las operaciones mineras, por su propio diseño, no tendrá en cuenta la presencia o ausencia de incidentes controvertidos o problemas de desempeño. La principal consideración será seleccionar un conjunto de operaciones mineras representativo de las operaciones que desarrolle cada empresa, y que en conjunto ofrezcan también una amplia representatividad geográfica.

¹ Esto incluye a los países clasificados por el Banco Mundial como economías de renta baja y media baja, así como cualquier economía de renta alta y media alta con un Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDHD) inferior a 0,7.

Alcance de la responsabilidad de la empresa, estructura y actividades

El RMI únicamente evaluará aquellas actividades sobre las que las empresas ejerzan algún control, y las cuestiones que razonablemente pueda considerarse que son responsabilidad de las empresas mineras. En consonancia con las responsabilidades de las empresas de respetar los derechos humanos definidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, esto abarca cualesquier problemas o efectos significativos provocados o a los que contribuya la empresa. También incluye las áreas bajo la responsabilidad directa de las empresas, aquellas en las que puedan ostentar responsabilidades conjuntas u obligaciones contraídas junto con otras partes interesadas.

Con respecto a los indicadores a nivel de empresa, el RMI se centra en:

- declaraciones corporativas de compromiso político;
- sistemas corporativos establecidos por una empresa para garantizar sus operaciones:
 - evaluación de los efectos reales y potenciales; o bien,
 - ejecución de acciones concretas dirigidas a prevenir, minimizar y mitigar los efectos negativos y a impulsar los posibles efectos positivos;
- iniciativas sistemáticas, sea a nivel corporativo o de empresa, dirigidas a supervisar la eficacia y mejorar el desempeño, incluidos procesos destinados a proporcionar o habilitar recursos cuando la empresa pueda provocar (o contribuir a provocar) un efecto negativo.

El RMI se elaborará cada dos años, por lo que la evaluación tendrá en cuenta información pertinente relativa a las actividades mineras de las empresas en dicho período. El primer RMI abarcará de julio de 2015 a junio de 2017.

Su alcance incluye a todas las entidades sobre las que tenga control una empresa y todas las operaciones mineras en todo el mundo que sean o hayan sido explotadas por la empresa o por esas entidades durante el período de evaluación de dos años. Esto incluye cualquier operación minera que haya sido adquirida, vendida o cerrada durante el período de evaluación; esta analizará el desempeño de esas operaciones tomando como referencia un indicador dado para el período de explotación por parte de la empresa.

En lo que concierne a los indicadores referentes a operaciones mineras, el RMI selecciona las operaciones mineras sometidas a explotación por la empresa, o por entidades controladas por esta, al final del período de evaluación.

El RMI **no** incluirá:

- las actividades de la empresa que no guarden relación con actividades mineras;
- las actividades de exploración (salvo las incluidas en el área temática de Gestión del Ciclo de Vida);
- la extracción y transformación de petróleo y gas; o bien,
- la posterior transformación, reducción y uso final de los metales y minerales extraídos de las minas.

Alcance de empresas del Responsible Mining Index de 2018

La **Tabla 2** enumera las empresas incluidas en el Responsible Mining Index de 2018.

Tabla 2. Lista de empresas incluidas en el Responsible Mining Index de 2018

Anglo American Plc	Eurasian Resources Group (ERG)	Navoi Mining & Metallurgical Combinat
Anglogold Ashanti Ltd	Evraz Group	Newcrest Mining Ltd
Antofagasta Plc	Exxaro Resources Ltd	Newmont Mining Corp
ArcelorMittal	Freeport-McMoRan Inc	NMDC Ltd
Banpu PCL	Glencore Plc	Rio Tinto Group
Barrick Gold Corp	Gold Fields Ltd	Teck Resources Ltd
BHP Billiton Group	Goldcorp Inc	UC RUSAL Plc
Bumi Resources	Grupo México	Vale SA
Coal India Ltd (CIL)	Industrias Peñoles	Vedanta Resources Plc
Codelco	MMG Limited	Zijin Mining Group Ltd

Limitaciones de la metodología

Los objetivos que el equipo responsable de elaborar el RMI pretende conseguir en su primera edición presentan los siguientes límites: el RMI no puede medirlo todo ni dispone de acceso ilimitado a la información y las perspectivas sobre el comportamiento de las empresas; al mismo tiempo, el RMI tiene la finalidad de evaluar a las empresas basándose en información públicamente disponible para el conjunto de la sociedad, sin necesidad de depender de información confidencial de las empresas. El equipo encargado de la elaboración del RMI reconoce el valor que ofrecen otros modelos más ambiciosos propuestos por algunas partes interesadas, pero ha adoptado la decisión práctica de elaborar un primer RMI más modesto a modo de prueba de concepto.

Fuentes de información

El RMI se apoya en información de dominio público procedente de una amplia variedad de fuentes, complementada con cualquier información adicional pertinente que las empresas aporten al RMI. Esto implica una limitación potencial de la fiabilidad de la información utilizada por el RMI para el cálculo de las puntuaciones de las empresas.

El equipo de elaboración del RMI ha desarrollado un proceso de triangulación con objeto de contribuir a que el proceso de recogida de datos arroje unos resultados precisos y fiables. Este proceso incluye las medidas siguientes:

- Requisito de que los **resultados se basen en pruebas**: cada puntuación debe estar respaldada por pruebas documentadas.
- Estipulación de que cualquier información que proporcionen las empresas al RMI esté considerada como información **de dominio público**.
- Cobertura de **múltiples idiomas** en la búsqueda de datos de dominio público.
- Identificación y consulta de diversas **fuentes de información no empresariales** para la búsqueda de datos de dominio público.
- Inclusión de una **revisión a cargo de expertos externos** de todo el proceso de recogida y análisis de datos, que también abarcará los resultados de las puntuaciones, incluido el tratamiento de las prácticas líderes y de los incidentes controvertidos.

Información referente a operaciones mineras

El equipo encargado de la elaboración del RMI no realizará a cabo visitas sistemáticas a las operaciones mineras para verificar la exactitud de la información proporcionada sobre los indicadores referentes a operaciones mineras. No obstante, estos indicadores se han diseñado de manera que cualquier parte interesada pueda verificarlos sin dificultad y que estén alineados con otras iniciativas, normas, principios y mecanismos de presentación de informes centrados en las operaciones mineras.

Variabilidad del comportamiento en el seno de las empresas

La mayoría de los indicadores a nivel de empresas no intentan evaluar la variabilidad del comportamiento en el seno de una empresa, puesto que se centran en si las empresas cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones pongan en práctica una determinada medida en lugar de en analizar el grado de aplicación de dicha medida en todas sus operaciones. No obstante, esta variabilidad se analizará a través de los seis indicadores referentes a operaciones mineras y de las variables de regularidad a nivel de empresa, que miden el porcentaje de operaciones de una empresa que pueden demostrar la aplicación de una medida específica.

Empresas incluidas según su tamaño

El número de empresas actualmente incluidas en el RMI se basa en el objetivo de influir en el conjunto de la industria (mediante la cobertura de una cantidad suficiente de empresas de alto perfil y dispersas por todo el mundo), y, al mismo tiempo, limitar el número de empresas para asegurar que se pueda llevar a cabo la recogida y análisis de los datos en un tiempo razonable y con un volumen de recursos viable.

Número de indicadores y variables

El número de indicadores seleccionados para su inclusión refleja un doble objetivo: evaluar las cuestiones más importantes relacionadas con la minería responsable y mantener un nivel razonable de esfuerzo por parte de las empresas informantes y los analistas del RMI. De igual modo, el número de variables está limitado a una cifra razonable, al centrar estas en las preguntas más incisivas que abordan directamente el propósito de los indicadores a los que pertenecen.

Alcance en términos de operaciones mineras

El equipo encargado de la elaboración del RMI reconoce que el alcance en términos de operaciones mineras se beneficiaría del hecho de tener en cuenta las ubicaciones incluidas en el Patrimonio de la Humanidad y los territorios de los pueblos indígenas. Esto no resultó posible para el primer RMI, aunque la intención es explorar cómo se podrían tener en cuenta esas zonas en futuras ediciones del RMI.

El equipo encargado de elaborar el RMI reconoce asimismo que el alcance en términos de operaciones mineras excluye algunas operaciones de gran envergadura explotadas en régimen de *joint ventures*, cuya propiedad está en manos de diferentes empresas a partes iguales. La exclusión de estas operaciones se debe a la complejidad asociada a la evaluación de varias empresas que explotan una misma operación minera. El RMI tiene la intención de explorar cómo incluir esas minas en futuras ediciones.

Resultados a nivel de operaciones mineras

Se han seleccionado hasta cinco operaciones mineras por empresa con objeto de obtener información ilustrativa sobre las prácticas de las empresas en relación con los indicadores referentes a operaciones mineras. Para algunas empresas, estas operaciones representan solamente una pequeña proporción de sus operaciones mineras. De manera similar, al aplicar seis indicadores a nivel de operaciones mineras, el RMI ofrece una evaluación parcial del comportamiento de las empresas en dichas operaciones. En consecuencia, los resultados a nivel de operaciones mineras pueden no ser necesariamente representativos del comportamiento global de una empresa. Por estas razones, los resultados a nivel de operaciones mineras no se integrarán en las puntuaciones de las empresas, sino que se presentarán por separado.

Efectos adversos acumulativos

La metodología del RMI tiene en cuenta cualquier efecto adverso significativo que se manifieste en forma de incidente controvertido. Sin embargo, no todos los efectos graves se producen como consecuencia de sucesos concretos; los efectos graduales, como la contaminación de las fuentes de agua o los daños a la salud humana, pueden provocar daños muy perjudiciales a largo plazo. La metodología no capta necesariamente estos efectos adversos acumulativos.

Utilización de los resultados del RMI

Los resultados del RMI no pretenden constituir un asesoramiento dirigido a las empresas, inversores, gobiernos o la sociedad civil, y no deben considerarse como tal. Las partes interesadas podrán utilizar los resultados del RMI para sus propios fines, pero no se podrá responsabilizar al RMI por las decisiones o medidas adoptadas con base en dichos resultados.

Indicadores del RMI

Cómo leer esta sección

En esta sección se presentan los indicadores del RMI. La relación muestra también la correspondencia entre los indicadores del RMI y el contenido de otras iniciativas que incluyen algún elemento de notificación. Estas referencias se ofrecen a título ilustrativo para las empresas, poniendo de manifiesto dónde pueden estar ya recogiendo y notificando información similar a los indicadores del RMI.

La información incluida en esta sección se expone en el formato que se muestra a continuación, teniendo en cuenta que:

- las áreas de medición aparecen codificadas como C (compromiso), A (acción) o E (eficacia), y
- los indicadores referentes a explotaciones mineras aparecen codificados con el prefijo MS.

Título del área temática

Texto introductorio

Título del tema

Código de indicador a nivel de empresa

Código de área de medición



Texto del indicador a nivel de empresa

Indicadores/normas de iniciativas de notificación y recopilación de información conexas que presentan similitudes con el indicador del RMI

Código de indicador referente a operaciones mineras

Texto del indicador referente a operaciones mineras

Indicadores/normas de iniciativas de notificación y recopilación de información conexas que presentan similitudes con el indicador del RMI



A 1. Desarrollo económico

La extracción a gran escala de minerales y metales representa una oportunidad crucial y única para los países productores y sus comunidades de obtener beneficios económicos duraderos de estos recursos no renovables. Las ganancias potenciales son enormes: los recursos minerales, si se gestionan adecuadamente, pueden transformar las economías nacionales, reducir la pobreza y la desigualdad e impulsar la salud, la educación y el bienestar de la población de un país. Sin embargo, con demasiada frecuencia no se obtienen estos beneficios. Algunos de los países más ricos en recursos se encuentran entre los más pobres del mundo y sus recursos minerales, en lugar de traer prosperidad, han agravado la pobreza y avivado la corrupción y el conflicto. Incluso en las economías desarrolladas, un desarrollo de la minería con cortas miras puede tener efectos intergeneracionales negativos y duraderos.

Los gobiernos de los países productores son responsables de la gestión de sus recursos minerales y de administrar de forma responsable los ingresos generados a través de su extracción. La buena gobernanza es fundamental para que la minería libere todo su potencial para contribuir a un desarrollo económico sostenido. Al mismo tiempo, las empresas mineras tienen un importante papel que desempeñar a fin de garantizar que el potencial que representan sus inversiones y sus actividades optimice el desarrollo económico en el seno de los países productores y de las regiones en las que se ubican.

Las grandes empresas mineras, en colaboración con otras partes interesadas, pueden aprovechar las inversiones que realizan en sus minas para impulsar mejoras en términos de desarrollo y, de ese modo, contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A modo ejemplo, una infraestructura minera correctamente planificada puede estimular el crecimiento nacional y regional (véase el apartado **A.1**); por su parte, las estrategias de adquisiciones responsables pueden fomentar la capacidad de los países para producir bienes, consumibles y servicios más allá de las minas (véase el apartado **A.2**). Las empresas mineras también pueden respaldar el fomento de la capacidad, facilitando el desarrollo y la transferencia de cualificaciones y tecnologías a otros sectores (véanse los apartados **A.3** y **A.4**). También reviste una importancia fundamental apoyar la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de los ingresos mineros (véanse los apartados **B.4**, **B.5**, **B.6**, **B.7**).

La industria minera mundial es cada vez más consciente de la obligación de contribuir al desarrollo sostenible, y actúa para aprovechar las oportunidades que ofrece este. Con el establecimiento de asociaciones constructivas con los gobiernos de los países productores, con otros sectores, con la sociedad civil y con otras partes interesadas para transformar esas oportunidades en beneficios, las empresas mineras pueden fortalecer su posición como buenos ciudadanos corporativos y socios de confianza en el ámbito del desarrollo.

A.1 Planificación del desarrollo socioeconómico a nivel nacional y regional

A.1.1



La empresa se compromete a tener en cuenta los planes de desarrollo socioeconómico nacionales y del conjunto de la región al adoptar sus decisiones empresariales y de inversión relacionadas con la minería en los países productores, con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico.

A.2 Adquisiciones

A.2.1 A	La empresa cuenta con sistemas para desarrollar oportunidades de adquisición para los proveedores a nivel nacional y regional.	GRI 204
A.2.2 E	La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en materia de adquisiciones a nivel nacional y regional y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en el desarrollo de oportunidades de adquisición a nivel nacional y regional.	

A.3 Fomento de la capacidad

A.3.1 A	La empresa cuenta con sistemas para respaldar el fomento de las capacidades existentes en el país a través de una labor de investigación y desarrollo dirigida a abordar los problemas socioeconómicos y medioambientales relacionadas con la minería en los países productores.	Principios 7 y 9 del PMNU
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

A.4 Mejora de las cualificaciones nacionales

A.4.1 A	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones respaldan el desarrollo y la transferencia de aptitudes, sobre todo a nivel técnico y de gestión (tanto entre los mandos intermedios como en la alta dirección) en los países productores.	GRI, norma de divulgación 404-2
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------



B. Conducta empresarial

Las empresas mineras, al igual que otras compañías que operan a escala mundial, rinden cuentas ante sus socios y accionistas, ya se trate de particulares, sociedades, gobiernos o contribuyentes. También se ven obligados cada vez más a rendir cuentas ante sus partes interesadas y el mercado mundial, que espera que las empresas apliquen prácticas de negocios éticas y sistemas sólidos de transparencia y gobernanza corporativa a sus operaciones. En respuesta a esta demanda, algunas empresas mineras han asumido el compromiso de gestionar de un modo más responsable los aspectos económicos, medioambientales, sociales y de gobernanza (EESG) de sus operaciones.

Al igual que los esfuerzos de desarrollo económico de las empresas mineras pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (véase el **área temática A**), su conducta responsable puede ayudar a los países productores a avanzar hacia esos objetivos. Por ejemplo, la transparencia de las prácticas de las empresas mineras, especialmente en países afectados por la corrupción o por una gobernanza deficiente, no solo ayuda a poner de relieve las buenas prácticas de una empresa, sino que además puede contribuir a una mayor rendición de cuentas de los países productores (ODS 16) y a aumentar el potencial reductor de la pobreza de los recursos mineros (ODS 1), además de beneficiar al conjunto de la población.

Una gestión empresarial íntegra posibilita asimismo que las empresas respeten los derechos humanos, a los trabajadores y el medio ambiente, se protejan contra la corrupción y creen valor para los países productores y para las comunidades afectadas por las actividades mineras. Los ODS otorgan también gran importancia a todos estos conceptos.

B.1 Ética empresarial

<p>B.1.1</p> <p>C</p>	<p>La empresa se compromete a adoptar un enfoque integrado con respecto a la ética empresarial en todos sus departamentos.</p>	<p>GRI, norma de divulgación 102-16 CHRB A.2.1</p>
<p>B.1.2</p> <p>E</p>	<p>La empresa cuenta con mecanismos eficaces de denuncia anónima que permite notificar las preocupaciones sobre comportamientos poco éticos en todas sus operaciones.</p>	<p>GRI, norma de divulgación 102-17</p>

B.2 Diversidad y rendición de cuentas a nivel del Consejo de Administración y de la alta dirección

<p>B.2.1</p> <p>A</p>	<p>La empresa cuenta con sistemas para exigir responsabilidades a cada miembro del equipo de alta dirección y del consejo de administración por su conducta empresarial responsable en los asuntos económicos, medioambientales, sociales, de gobernanza y de derechos humanos.</p>	<p>GRI, normas de divulgación 102-16; 102-19; 102-20 CHRB A.2.3; B.1.2 UNGP (RF) A.2.1 CDP CC1.1; CC.1a; CC1.2; CC1.2a; W6.1</p>
<p>B.2.2</p> <p>E</p>	<p>La empresa apoya activamente la diversidad y la inclusión de personas y perspectivas diferentes en su consejo de administración y en su alta dirección.</p>	<p>GRI, normas de divulgación 102-22; 202-2; 405-1</p>

B.3 Revelación de contratos

B.3.1 A	La empresa hace públicos todos los contratos, licencias y acuerdos que le permiten dedicarse a la extracción de recursos minerales y proyectos conexos, y, cuando es necesario, utiliza su influencia para exhortar a los gobiernos a que respalden la transparencia de los contratos de manera que todas las empresas puedan competir en pie de igualdad.	<i>CHRB D.3.2</i> <i>EITI 2.2; 2.4</i>
--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

B.4 Transparencia fiscal

B.4.1 A	La empresa practica la transparencia fiscal en todas las jurisdicciones en las que desarrolla su actividad económica.	<i>GRI, normas de divulgación 201-1; 201-4</i> <i>CHRB D.3.2</i> <i>EITI 4.1</i>
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

B.5 Propiedad efectiva

B.5.1 A	La empresa revela los beneficiarios efectivos de cada entidad íntegramente o parcialmente participada por la compañía que presenta propuestas, explota o invierte en la extracción de recursos minerales.	<i>GRI, normas de divulgación 102-5; 102-7</i> <i>EITI 2.5</i>
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

B.6 Pagos a países productores

B.6.1 A	La empresa hace públicos todos los pagos que realiza a gobiernos subnacionales y nacionales, proporcionando datos desagregados a nivel de proyectos.	<i>GRI, norma de divulgación 201-1</i> <i>EITI 4.1; 4.6</i>
--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

B.7 Prácticas de presión y participación política

B.7.1 A	La empresa hace públicas sus prácticas y posiciones de presión.	<i>GRI, 415 ; norma de divulgación 415-1</i> <i>CDP CC2.3 (a-g)</i>
B.7.2 C	La empresa se compromete a participar con espíritu constructivo en los foros multipartícipes para mejorar la transparencia de los ingresos mineros, incluida su gestión, distribución y gasto.	

B.8 Corrupción y cohecho

B.8.1 	La empresa se compromete a prevenir cualquier forma directa o indirecta de corrupción y cohecho.	<i>GRI 205</i> <i>SASB NR0302-21</i>
B.8.2 	La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en materia de lucha contra la corrupción y el cohecho y adopta medidas basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la prevención de todas las formas directas e indirectas de corrupción y cohecho.	<i>GRI, norma de divulgación 205-3</i> <i>Principio 10 del PMNU</i>

B.9 Contratación y compras responsables

B.9.1 	La empresa cuenta con sistemas para llevar a cabo periódicamente un proceso de diligencia debida sobre las prácticas de sus contratistas, subcontratistas y proveedores con el fin de identificar y evaluar cualquier riesgo medioambiental, social y de gobernanza, así como cualquier riesgo de vulneración de los derechos humanos.	<i>GRI, 401; normas de divulgación 308-1; 308-2; 412-3; 414-1; 414-2;</i> <i>CHRB B.1.6; B.1.7</i> <i>Principio 2 del PMNU</i>
----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



C. Gestión del ciclo de vida

El ciclo de vida de una mina puede prolongarse durante décadas; dicho ciclo de vida consta de un número de fases discretas en el desarrollo y el cierre responsable de una mina. El proceso comienza con la exploración minera. En el caso de que se identifique un depósito de mineral potencialmente viable, una empresa puede diseñar e investigar la viabilidad técnica y financiera de desarrollar una mina. Si la empresa toma la decisión de seguir adelante con el proyecto (véase el apartado **C.2**) y recibe las correspondientes autorizaciones por parte de la autoridad reguladora, la mina entra en fase de desarrollo o ejecución, que conlleva la construcción y explotación de la mina. Por último, una vez extraído el mineral, la mina pasa a la fase de cierre, que puede durar muchos años e incluso décadas, en el caso de que existan problemas medioambientales que perduren en el tiempo.

A lo largo de todas las fases del ciclo de vida se deberá llevar a cabo un proceso de diligencia debida para garantizar que los riesgos para la empresa y las comunidades se reduzcan al mínimo, que se maximicen las oportunidades para una extracción eficiente y sostenida y que se establezcan las salvaguardias pertinentes para asegurar que en todo momento se respete la salud económica y social de las comunidades afectadas y la protección del medio ambiente, tanto durante la fase de explotación como tras el cierre de la mina. En particular, resulta crucial que las empresas colaboren con las comunidades y los trabajadores en la planificación de la transición de la fase de construcción a la de operaciones, y de esta última a la de cierre. De ese modo, las comunidades y los trabajadores tendrán un futuro socioeconómico viable a lo largo de todo el ciclo de vida de la mina y cuando se cierre esta (véase el apartado **C.3**).

En algunos casos no será solamente una empresa la que gestione un proyecto minero a lo largo de todo su ciclo de vida. Cada vez que se produce una transferencia de titularidad de una mina, es necesario llevar a cabo un proceso de diligencia debida para asegurar una correcta comprensión y divulgación de los riesgos y responsabilidades, y la disponibilidad de garantías financieras adecuadas para prevenir y gestionar los efectos sociales y medioambientales (véase el apartado **C.4**).

C.1 Gestión del ciclo de vida de las minas

<p>C.1.1</p> <p>C</p>	<p>La empresa se compromete a adoptar el enfoque del ciclo de vida a lo largo de las fases de desarrollo del proyecto y explotación de sus operaciones.</p>	<p><i>TSM Mine Closure Framework</i></p>
<p>C.1.2</p> <p>E</p>	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en la gestión de los efectos socioeconómicos que sufren los trabajadores como consecuencia de los cambios significativos introducidos en sus operaciones (por ejemplo, el paso de la fase de construcción a la de operaciones, o la reducción del nivel de actividad) y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua y garantizando una transición justa para los trabajadores.</p>	

C.2 Proceso de aprobación de proyectos

C.2.1 A	La empresa cuenta con sistemas para integrar los factores medioambientales, sociales, de gobernanza y de derechos humanos en el proceso desde la idea hasta el lanzamiento a nivel del comité de inversiones.	<i>Principio 2 del PMNU</i>
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

C.3 Viabilidad en la fase posterior al cierre para las comunidades y los trabajadores

C.3.1 A	La empresa cuenta con sistemas para planificar una adecuada rehabilitación de los terrenos y referentes a oportunidades de utilización de estos tras el cierre de la mina.	<i>TSM Mine Closure Framework</i>
C.3.2 A	La empresa diseña y planifica operaciones dirigidas a gestionar la transición posterior al cierre para las comunidades afectadas, a fin de garantizar la viabilidad permanente de sus medios de subsistencia.	<i>TSM Mine Closure Framework</i>
C.3.3 A	La empresa diseña y planifica operaciones para gestionar la transición posterior al cierre para los trabajadores a fin de garantizar la viabilidad permanente de sus medios de subsistencia, tanto en los alrededores de la mina como en cualquier zona de envío de mano de obra.	<i>GRI, norma de divulgación 404-2</i>
C.3.4 A	La empresa proporciona garantías financieras para cubrir sus responsabilidades de cara al cierre de la mina y la fase posterior al cierre, y hace públicos sus contratos de garantía financiera para todas sus operaciones.	<i>TSM Mine Closure Framework</i>

C.4 Diligencia debida ante fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación

C.4.1 A	La empresa cuenta con sistemas para llevar a cabo un proceso de diligencia debida sobre las fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación, a fin de identificar y evaluar los posibles riesgos económicos, medioambientales, sociales, de gobernanza y de derechos humanos relacionados con el desarrollo anterior, actual y futuro.	<i>GRI, norma de divulgación 412-3</i>
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------



D. Bienestar comunitario

Los proyectos mineros tienen el potencial de transformar las comunidades, tanto de forma positiva como negativa. Estos proyectos pueden generar beneficios económicos a través de la provisión de puestos de trabajo y oportunidades para las empresas locales de suministrar productos o servicios a la mina. Por otro lado, la minería también puede reducir o destruir los recursos naturales de los que las comunidades obtienen alimento, medios de subsistencia y servicios. El carácter social de una comunidad también puede cambiar con la llegada de mano de obra minera migrante, y los ingresos y beneficios derivados de la actividad minera se pueden distribuir de forma poco equitativa, lo que puede crear conflictos en el seno de las comunidades e incluso de las familias. En conjunto, los efectos sociales y medioambientales relacionados con las actividades mineras pueden dar lugar a la vulneración de múltiples derechos humanos.

Como sucede con cualquier relación duradera, las relaciones entre una empresa y la comunidad son complejas. Las empresas mineras se enfrentan a menudo al reto de satisfacer los deseos de grupos muy dispares, y en ausencia de una planificación y de intervenciones adecuadamente diseñadas, es inevitable que surjan conflictos. Las empresas que se ponen en contacto con las comunidades en una fase temprana del ciclo de vida del proyecto y demuestran voluntad de colaborar con todas las partes interesadas de manera abierta y respetuosa tienen mayores probabilidades de ganarse su confianza; además, aquellas que establezcan sistemas eficaces para la recepción de reclamaciones de las comunidades y para responder a dichas reclamaciones tendrán mayores probabilidades de mantener unas relaciones positivas con estas y de conseguir prevenir o corregir los riesgos y efectos en el ámbito de los derechos humanos.

La creación de beneficios económicos, sociales y medioambientales requiere una colaboración activa con las comunidades a lo largo de todo el ciclo de vida de las minas. A través de una colaboración constante con una amplia variedad de partes interesadas (incluidos los grupos marginados y vulnerables) en la planificación, el diseño y la ejecución de inversiones comunitarias patrocinadas por las empresas mineras y oportunidades relacionadas con la minería, estas empresas pueden asegurarse de dejar unas comunidades saludables y viables cuando se cierre una mina.

D.1 Derechos humanos

<p>D.1.1</p> <p>C</p>	<p>La empresa se compromete a respetar los derechos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, con el objetivo de contribuir al bienestar de los trabajadores y las comunidades.</p>	<p>CHRB A.1.1 UNGPA1 (A1.1; A1.2; A1.3); C1 Principio 1 del PMNU</p>
<p>D.1.2</p> <p>A</p>	<p>La empresa cuenta con sistemas acordes con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos para llevar a cabo un proceso periódico de diligencia debida conducente a identificar y evaluar los efectos más destacados que ejercen sus actividades sobre los derechos humanos, así como a diseñar y aplicar estrategias y planes para prevenir, mitigar y rendir cuentas del modo en que aborda los efectos identificados, contribuyendo al bienestar de los trabajadores y las comunidades.</p>	<p>GRI, 412 ; norma de divulgación 412-1; SASB NR0302-17 CHRB B.1.3; B.1.6; B.2.1; B.2.2; B.2.3; B.2.4 CHRB (RF) A2.5; C3; C4; C5 Principios 1 y 2 del PMNU</p>

<p>D.1.3</p> <p>A</p>	<p>La empresa publica informes sobre su gestión y desempeño en materia de recursos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.</p>	<p><i>CHRB B.2.5</i> <i>Principio 1 del PMNU</i></p>
<p>D.1.4</p> <p>C</p>	<p>La empresa se compromete a respetar los derechos y protecciones de los que gozan los defensores de los derechos humanos en sus áreas de operaciones.</p>	<p><i>CHRB A.1.6</i></p>

D.2 Participación de las comunidades y las partes interesadas

<p>D.2.1</p> <p>A</p>	<p>La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones respalden y faciliten una participación constante e inclusiva de las comunidades afectadas, incluidas las mujeres y los jóvenes, de modo que los miembros de la comunidad dispongan de mecanismos para plantear cualquier asunto que les preocupe y participen en los debates y las decisiones sobre los temas que puedan afectarles.</p>	<p><i>TSM Aboriginal and Community Outreach, 2</i> <i>GRI, normas de divulgación 102-43; 413-1</i> <i>CHRB B.1.8</i> <i>UNGP (RF) C2 (C2.1; C2.2; C2.3)</i></p>
<p>D.2.2</p> <p>E</p>	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de la calidad de sus relaciones con las comunidades afectadas y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en el establecimiento y mantenimiento de relaciones basadas en la confianza, el respeto y el entendimiento mutuos.</p>	<p><i>TSM Aboriginal and Community Outreach, 2, 3</i></p>

D.3 Viabilidad económica y social

<p>D.3.1</p> <p>A</p>	<p>La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones realicen y publiquen evaluaciones periódicas de sus efectos socioeconómicos, contando con la participación inclusiva de las comunidades afectadas (incluidas las mujeres y los jóvenes).</p>	<p><i>GRI, normas de divulgación 102-29; 413-1</i> <i>SASB NR0302-13</i></p>
<p>D.3.2</p> <p>A</p>	<p>La empresa cuenta con sistemas para asegurar que sus operaciones fomenten la creación de empresas en el ámbito local, apoyen el desarrollo empresarial a nivel local y creen oportunidades de empleo local, incluso para mujeres y jóvenes.</p>	<p><i>GRI 204; normas de divulgación 204-1; 413-1</i></p>

D.3.3 	<p>La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones realicen y publiquen evaluaciones periódicas de los efectos que ejercen sus actividades sobre los niños, incluidos aquellos que sea improbable que estén adecuadamente representados a través de las estructuras formales.</p>	
D.3.4 	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en la gestión de los efectos socioeconómicos y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la contribución a la viabilidad económica y social de las comunidades en las que opera.</p>	
MS1	<p>Adquisiciones locales. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre su desempeño en lo que concierne al desarrollo de oportunidades de adquisición para las empresas pertenecientes a su área de operación.</p>	
MS2	<p>Empleo local. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre su desempeño en lo que concierne a la provisión de oportunidades directas de empleo a la población residente en su área de operación.</p>	<p><i>GRI, norma de divulgación 203-2</i></p>

D.4 Salud y seguridad comunitarias

D.4.1 	<p>La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones realicen y publiquen evaluaciones periódicas de los efectos que ejercen sus actividades sobre la salud y la seguridad comunitarias, y ejecuten planes de gestión para abordar dichos efectos.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

D.5 Igualdad de género

D.5.1 	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en la gestión de cualquier efecto que ejerzan sus actividades sobre las mujeres y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la elusión, minimización y mitigación de dichos efectos y contribuyendo al mismo tiempo al empoderamiento de las mujeres.</p>	<p><i>GRI, norma de divulgación 413-1</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

D.6 Pueblos indígenas

D.6.1 A	Cuando proceda, la empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones identifiquen, a través de una participación inclusiva, los derechos, intereses, necesidades y perspectivas de todos los grupos de pueblos indígenas que puedan verse afectados por las minas existentes y planificadas y por sus instalaciones conexas, y que diseñen y ejecuten estrategias y planes para respetar los derechos, intereses, necesidades y perspectivas identificados.	<i>TSM Aboriginal and Community Outreach, 1</i> <i>GRI 411</i> <i>CHRB D.3.5</i>
D.6.2 E	Cuando proceda, la empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en lo que concierne al respeto de los derechos, intereses, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia basados en los recursos naturales de todos los grupos de pueblos indígenas que se puedan ver afectados por las minas existentes y planificadas y por sus instalaciones conexas, demostrando una mejora continua en la elusión de los efectos adversos y garantizando unos beneficios y oportunidades sostenibles para dichos grupos.	

D.7 Consentimiento libre, previo e informado

D.7.1 C	La empresa se compromete a respetar el derecho de los pueblos indígenas a que se obtenga su consentimiento libre, previo e informado (CLPI), así como a apoyar la extensión del principio del CLPI a otros grupos afectados por el proyecto.	<i>CHRB A.1.3; D.3.5</i>
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

D.8 Utilización de la tierra y reasentamiento

D.8.1 A	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones identifiquen y evalúen las oportunidades potenciales de uso compartido de la tierra y que diseñen y apliquen estrategias y planes para optimizar esas oportunidades, evitando, minimizando y mitigando al mismo tiempo cualquier efecto adverso.	
D.8.2 A	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones identifiquen y evalúen los posibles efectos del desplazamiento físico y/o económico de la población afectada por el proyecto, y que diseñen y apliquen estrategias y planes dirigidos a evitar, minimizar y mitigar los efectos identificados a través de una participación inclusiva (también por parte de mujeres y jóvenes).	

D.8.3 E	La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en materia de reasentamiento y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua a la hora de garantizar la mejora o el restablecimiento de los medios de subsistencia, la seguridad de estos y los niveles de vida.	
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

D.9 Minería artesanal y a pequeña escala

D.9.1 A	Cuando proceda, la empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones faciliten una colaboración constante y proactiva con las comunidades y operaciones artesanales y a pequeña escala (ASM) en sus operaciones y en torno a estas.	
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

D.9.2 A	Cuando proceda, la empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones apoyen programas de asistencia técnica y/o programas de fomento de medios de subsistencia alternativos u operaciones mineras ASM.	
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

D.10 Seguridad y zonas afectadas por conflictos

D.10.1 E	La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en el abordaje de las posibles vulneraciones de los derechos humanos relacionadas con su gestión de la seguridad y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la prevención y minimización de esos riesgos en consonancia con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.	GRI 410 CHRB D.3.7 PV C.13; D. 14 Principio 1 del PMNU
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

D.10.2 A	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones lleven a cabo un proceso periódico de diligencia debida para identificar y evaluar los riesgos que entraña para los trabajadores y las comunidades su presencia en cualquier zona de alto riesgo y afectada por un conflicto, y que diseñen y apliquen estrategias para abordar los riesgos identificados.	SASB NR0302-17
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

D.11 Reclamaciones y reparación

D.11.1 E	La empresa lleva a cabo un seguimiento del desempeño de sus mecanismos de reclamación dirigidos a las comunidades y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en el eficaz abordaje de las preocupaciones de los demandantes a través de recursos adecuados.	GRI, norma de divulgación 413-1 CHRB C.7 UNGP C6 (C6.1; C6.2; C6.3; C6.4; C6.5)
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

MS3	Mecanismo de reclamación comunitaria. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre el desempeño de su mecanismo de reclamación comunitaria en la provisión de recursos adecuados y teniendo en cuenta los puntos de vista de las comunidades locales.	GRI, norma de divulgación 413-1 CHRB C.7 UNGP (RF) C6 (C6.1; C6.2; C6.3; C6.4; C6.5)
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------



E. Condiciones de trabajo

Las operaciones mineras a gran escala pueden proporcionar puestos de trabajo para cientos de trabajadores. No obstante, el concepto de “trabajo decente”, tal como lo define la Organización Internacional del Trabajo, no se limita a tener un empleo estable. Conlleva la obtención de unos ingresos justos (véase el apartado E.1); seguridad y salud en el lugar de trabajo (véase el apartado E.2); protección social para las familias; libertad para que los trabajadores expresen sus preocupaciones, se organicen y participen en las decisiones que afecten a sus vidas (véanse los apartados E.3 y E.4); y la igualdad de trato y de oportunidades de promoción para todos los trabajadores (véase el apartado E.5).

Muchos de estos conceptos constituyen derechos humanos internacionalmente reconocidos en ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo que protegen los derechos básicos de los trabajadores. A escala mundial, sin embargo, continúan existiendo condiciones de trabajo peligrosas, se puede observar trabajo infantil o forzado en las minas y en las cadenas de suministro de la industria minera (véase el apartado E.6), al tiempo que la discriminación y la desigualdad de género siguen representando un desafío en muchas operaciones mineras.

Algunas empresas mineras reconocen que el respeto de los derechos de los trabajadores y la promoción del trabajo decente son positivos tanto para las empresas como para la sociedad. La productividad de las minas mejora cuando los trabajadores se encuentran en buen estado físico y cuando se sienten respetados y apoyados en el trabajo que realizan. Además, mediante la creación de puestos de trabajo seguros y de oportunidades de formación, las empresas mineras pueden ayudar a reducir la pobreza y a proporcionar oportunidades equitativas para el desarrollo económico y social.

E.1 Salario de subsistencia

<p>E.1.1</p> <p>E</p>	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en el ámbito salarial y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en el cumplimiento o superación de los niveles verificados de salario de subsistencia o del salario mínimo legal, el que sea mayor.</p>	<p>CHRB D.3.1</p>
-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

E.2 Salud y seguridad en el trabajo

<p>E.2.1</p> <p>C</p>	<p>La compañía se compromete a garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables.</p>	<p>TSM Safety and Health, 1 GRI 403 CHRB A.1.2 Principio 1 del PMNU</p>
-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

<p>E.2.2</p> <p>A</p>	<p>La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones aborden las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras en materia de salud y seguridad.</p>	
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>E.2.3</p> <p>E</p>	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en materia de salud y seguridad en el trabajo y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua a la hora de garantizar un entorno seguro y saludable para sus trabajadores.</p>	<p>TSM Safety and Health, 5 GRI 403; normas de divulgación 403-2; 403-3 CHRB D.3.4</p>
-------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

E.3 Derechos de organización, negociación colectiva y libertad de asociación

E.3.1 A	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones respeten activamente los derechos de organización, negociación colectiva y libertad de asociación de los trabajadores.	<i>GRI, normas de divulgación 102-41; 407-1</i> <i>SASB NR0302-19</i> <i>CHRB D.3.3</i> <i>Principios 1 y 3 del PMNU</i>
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

E.4 Recursos de los trabajadores

E.4.1 E	La empresa lleva a cabo un seguimiento del desempeño de sus mecanismos de reclamación dirigidos a los trabajadores y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en el eficaz abordaje de las preocupaciones de los demandantes a través de recursos adecuados.	<i>CHRB C.7</i>
MS4	Mecanismo de reclamación para los trabajadores. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre el desempeño de su mecanismo de reclamación para los trabajadores en la provisión de recursos adecuados y teniendo en cuenta los puntos de vista de sus trabajadores.	<i>CHRB C.7</i>

E.5 Igualdad de oportunidades y no discriminación

E.5.1 A	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones basen sus relaciones laborales en el principio de igualdad de oportunidades, prevengan activamente todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo y promuevan la diversidad de la plantilla.	<i>GRI, 406 ; norma de divulgación 406-1</i> <i>Principios 1 y 6 del PMNU</i>
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

E.6 Eliminación del trabajo forzado y del trabajo infantil

E.6.1 A	La empresa cuenta con sistemas para llevar a cabo un proceso periódico de diligencia debida dirigido a identificar y evaluar los posibles riesgos asociados a todas las formas de trabajo forzado, obligatorio e infantil, así como de trata de trabajadores, en sus áreas de operaciones y en la totalidad de su cadena de suministro, así como para diseñar y aplicar estrategias destinadas a abordar los riesgos identificados.	<i>GRI 408; 409</i> <i>Principios 1, 4 y 5 del PMNU</i>
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



F. Responsabilidad medioambiental

La minería a gran escala suele conllevar la retirada de vegetación y tierra, el desvío de cursos de agua y el movimiento de grandes cantidades de rocas. Estas actividades pueden transformar de forma permanente los paisajes y ecosistemas y provocar efectos temporales, como ruidos, emisiones al agua y a la atmósfera, que, a su vez, pueden afectar a la salud comunitaria (véase el apartado **D.4**).

Cuando una mina se gestiona de manera deficiente, puede tener efectos devastadores sobre el medio ambiente a través de fallos catastróficos de las instalaciones de almacenamiento de residuos (véase el apartado **F.2**), crear problemas de contaminación que perduren cientos de años o causar una destrucción permanente de la biodiversidad o de los servicios ecosistémicos de los que dependen las comunidades (véase el apartado **F.6**).

Una gestión responsable de las minas exige que las empresas entiendan la importancia de los valores medioambientales y adopten medidas para evitar afectar a ecosistemas y recursos amenazados, que son cruciales para el bienestar socioeconómico de las comunidades. Cuando no sea posible evitar los efectos de la actividad minera, se puede seguir un enfoque basado en una jerarquía de mitigación, que requiere eludir y minimizar los efectos inevitables en la máxima medida posible, recuperar los paisajes y ecosistemas dañados y una compensación, por parte de las empresas, del resto de los efectos que provoque (véanse los apartados **F.1** y **F.6**).

Además, la adopción de un enfoque paisajístico con respecto a la evaluación de los efectos de un proyecto minero puede ayudar a una empresa a entender los efectos incrementales de una mina cuando existen otras operaciones de gran envergadura en una región, así como a planificar estrategias de mitigación adecuadas para garantizar que los efectos acumulativos no pongan en riesgo la salud humana ni provoquen un daño inaceptable al medio ambiente (véase el apartado **F.1**).

F.1 Gestión medioambiental

F.1.1 	La empresa se compromete a gestionar sistemáticamente sus efectos medioambientales a través del enfoque basado en una jerarquía de mitigación.	<i>SASB NR0302-10</i>
F.1.2 	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones realicen evaluaciones periódicas de impacto ambiental a través de un enfoque integrado, así como para hacer públicas dichas evaluaciones.	<i>GRI, normas de divulgación 102-15; 102-29; 413-1</i>
F.1.3 	La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en la gestión de sus efectos medioambientales y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la elusión, minimización, mitigación y compensación de dichos efectos.	

F.2 Gestión de residuos

<p>F.2.1</p> <p>E</p>	<p>Cuando proceda, la empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en el abordaje de los posibles riesgos asociados a sus instalaciones de almacenamiento de residuos, incluido cualquier vertido o cualquier fallo de las presas de residuos, y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la elusión, minimización y mitigación de dichos riesgos.</p>	<p><i>TSM Tailings Management, 4</i> <i>SASB NR0302-09</i></p>
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

F.3 Atmósfera

<p>F.3.1</p> <p>A</p>	<p>La empresa publica datos de seguimiento de la calidad del aire para sus diferentes operaciones mineras.</p>	<p><i>GRI, norma de divulgación 305-7</i> <i>SASB NR0302-03</i></p>
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

F.4 Agua

<p>F.4.1</p> <p>A</p>	<p>La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones identifiquen y evalúen sus efectos sobre la calidad y la cantidad de agua en las zonas de captación o las cuencas regionales en las que operan, y que diseñen y apliquen estrategias y planes de gestión del agua que respeten las necesidades y los derechos hídricos de la zona afectada, incluido el medio ambiente, las comunidades, los agricultores y ganaderos y otras industrias dependientes del agua.</p>	<p><i>GRI 303</i> <i>CHRB D.3.8</i> <i>CDP W2.1; W2.2; W2.3; W2.5; W2.6; W2.7</i></p>
<p>F.4.2</p> <p>E</p>	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en lo que concierne a la gestión de la cantidad y calidad del agua y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la reducción de su consumo de agua y en sus efectos adversos sobre la calidad de este recurso, con el fin de mejorar la seguridad del agua para otras partes interesadas presentes en las zonas de captación o en las cuencas regionales en las que desarrolla su actividad.</p>	<p><i>GRI, normas de divulgación 303-1; 303-2; 303-3; 306-1; 306-5</i> <i>CHRB D.3.8</i> <i>CDP W5.1 ; W5.2; W5.3; W5.4; W6.3; W8.1; W8.1a W8.1b</i></p>
<p>MS5</p>	<p>Cantidad y calidad del agua. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre su desempeño en lo que concierne a la gestión de la calidad y cantidad del agua en la zona de captación o en la cuenca regional en la que opera.</p>	<p><i>GRI, normas de divulgación 303-1; 303-2; 303-3; 306-1; 306-5</i> <i>CHRB D.3.8</i> <i>CDP W5.1 ; W5.2; W5.3; W5.4; W6.3; W8.1; W8.1a W8.1b</i></p>

F.5 Ruidos y vibraciones

F.5.1 	<p>La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones limiten los efectos de los ruidos y vibraciones generados por su actividad sobre las comunidades, las estructuras, los bienes y la vida silvestre.</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

F.6 Biodiversidad y servicios ecosistémicos

F.6.1 	<p>La empresa se compromete a no explorar o explotar lugares incluidos en el Patrimonio de la Humanidad, y a respetar otras zonas terrestres y marinas designadas como protegidas para conservar el patrimonio cultural o natural.</p>	<p>GRI 304</p>
F.6.2 	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su desempeño en la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la elusión, minimización, mitigación y compensación de sus efectos.</p>	<p>TSM Biodiversity Conservation Management, 2 GRI, norma de divulgación 304-2</p>
MS6	<p>Gestión de la biodiversidad. La empresa explotadora lleva a cabo un seguimiento e informa periódicamente sobre su desempeño en la aplicación de un enfoque basado en una jerarquía de mitigación con respecto a la gestión de los efectos que ejerce sobre la biodiversidad.</p>	<p>GRI, norma de divulgación 304-2</p>

F.7 Cambio climático y eficiencia energética

F.7.1 	<p>La empresa cuenta con sistemas para identificar y evaluar las consecuencias que puede tener el cambio climático sobre sus operaciones y sus efectos sobre las comunidades, los trabajadores y el medio ambiente, así como para diseñar y aplicar estrategias de adaptación adecuadas.</p>	<p>GRI, norma de divulgación 201-2</p>
F.7.2 	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por sus actividades y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en la minimización de las citadas emisiones.</p>	<p>TSM Energy and GHG Emissions Management, 3 GRI, 305; normas de divulgación 305-1; 305-2; 305-3; 305-4; 305-5 SASB NR0302-01; NR0302-02 CDP CC2.2; CC2.2a; CC3.1 (a-f); CC3.3; CC3.3a; CC8.6; CC8.7; CC8.8; CC14.1</p>
F.7.3 	<p>La empresa lleva a cabo un seguimiento de su gestión del consumo de energía en todas sus operaciones y actúa basándose en los resultados de dicho seguimiento, demostrando una mejora continua en términos de eficiencia energética.</p>	<p>TSM Energy and GHG Emissions Management, 3 GRI 302 SASB NR0302-02</p>

F.8 Gestión de materiales peligrosos

F.8.1 	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones identifiquen y evalúen los riesgos potenciales asociados al transporte, manejo, almacenamiento, emisión y eliminación de materiales peligrosos, y que diseñen y apliquen planes y estrategias para abordar los riesgos identificados.	<i>GRI, normas de divulgación 306-4; 413-2</i>
---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

F.9 Preparación en caso de emergencia

F.9.1 	La empresa cuenta con sistemas para garantizar que sus operaciones involucren a las autoridades, los trabajadores y las comunidades locales en el desarrollo, la comunicación y la puesta a prueba de sus planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.	<i>TSM Crisis Management and Communication, 1</i>
F.9.2 	La empresa hace pública, para todas sus operaciones, toda la información pertinente acerca de las garantías financieras que aporta para la gestión de los desastres y la recuperación tras estos.	

Lista de abreviaturas

ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
ASM	Minería artesanal y a pequeña escala
BAII	Banco Asiático de Inversión en Infraestructura
CCCMC	Cámara de Comercio de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos de China, Directrices sobre la Responsabilidad Social en la Inversión en la Minería hacia el Exterior
CDP	Carbon Disclosure Project
CHRB	Corporate Human Rights Benchmark (índice de referencia sobre los derechos humanos en el ámbito empresarial)
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
EESG	Económico, medioambiental, social y de gobernanza
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
ESG	Medioambiental, social y de gobernanza
GEI	Gases de efecto invernadero
GRI	Global Reporting Initiative
ICMM	Consejo Internacional de Minería y Metales
IFC PS	Normas Medioambientales y de Desempeño Social y Notas de Orientación de la Corporación Financiera Internacional
IFC	Corporación Financiera Internacional
IRMA	Iniciativa para Garantizar la Minería Responsable
ISO 26000	ISO 26000, Responsabilidad Social
ISO	Organización Internacional de Normalización
M&E	Seguimiento y evaluación
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECD CEVC	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Development Policy Tools: Corruption in the Extractive Value Chain
OECD MNE	Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
OECD SEES	OECD Due Diligence Guidance for Meaningful Stakeholder Engagement in the Extractives Sector
OIT 100	Convenio de la OIT sobre igualdad de remuneración
OIT 105	Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso
OIT 111	Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación)
OIT 138	Convenio de la OIT sobre la edad mínima
OIT 169	Convenio de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales
OIT 176	Convenio de la OIT sobre seguridad y salud en las minas
OIT 182	Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil
OIT 29	Convenio núm. 29 de la OIT sobre el trabajo forzado
OIT 87	Convenio de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación
OIT 98	Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
PMNU	Pacto Mundial de las Naciones Unidas
PV	Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos
RJC	Consejo de Joyería Responsable
RMF	Responsible Mining Foundation
RMI	Responsible Mining Index
SASB	Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad
SGM	Sistema de gestión medioambiental
TSM	Towards Sustainable Mining (“Hacia una minería sostenible”), programa de la Asociación Minera de Canadá
UNGP RF	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (marco de presentación de informes)
VIH/SIDA	Virus de la inmunodeficiencia humana/ Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Apéndice 1

Correspondencia entre los indicadores del RMI y otras iniciativas

En la tabla siguiente se muestran las áreas de correspondencia entre los indicadores del RMI y el contenido (por ejemplo, indicadores, protocolos, directrices, etc.) de una selección de otras iniciativas que incluyen un elemento de notificación. Estas referencias se ofrecen a título ilustrativo para las empresas, poniendo de manifiesto dónde pueden estar ya recogiendo y notificando información similar a los indicadores del RMI.

En el apéndice 3 puede consultarse una explicación de los acrónimos y abreviaturas utilizados en esta tabla.

Indicadores del RMI	CDP	CHRB	Norma del EITI	GRI	SASB	TSM	PMNU	UNGP (RF)	PV
A. Desarrollo económico									
A.1 Planificación del desarrollo socioeconómico a nivel subnacional, nacional y regional									
A.1.1									
A.2 Adquisiciones									
A.2.1				○					
A.2.2									
A.3 Fomento de la capacidad									
A.3.1							○		
A.4 Mejora de las cualificaciones nacionales									
A.4.1				○					
B. Conducta empresarial									
B.1 Ética empresarial									
B.1.1		○		○					
B.1.2				○					
B.2 Diversidad y rendición de cuentas a nivel del Consejo de Administración y de la alta dirección									
B.2.1	○	○		○				○	
B.2.2				○					
B.3 Revelación de contratos									
B.3.1		○	○						
B.4 Transparencia fiscal									
B.4.1		○	○	○					
B.5 Beneficiarios efectivos									
B.5.1			○	○					
B.6 Pagos a países productores									
B.6.1			○	○					
B.7 Prácticas de presión y participación política									
B.7.1	○			○					
B.7.2									

Indicadores del RMI	CDP	CHRB	Norma del EITI	GRI	SASB	TSM	PMNU	UNGP (RF)	PV
B. Conducta empresarial									
B.8 Corrupción y cohecho									
B.8.1				○	○		○		
B.8.2				○			○		
B.9 Contratación y compras responsables									
B.9.1		○		○	○		○		
C. Gestión del ciclo de vida									
C.1 Gestión del ciclo de vida de las minas									
C.1.1					○	○			
C.1.2									
C.2 Proceso de aprobación de proyectos									
C.2.1							○		
C.3 Viabilidad en la fase posterior al cierre para las comunidades y los trabajadores									
C.3.1						○			
C.3.2						○			
C.3.3				○					
C.3.4						○			
C.4 Diligencia debida ante fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación									
C.4.1				○					
D. Bienestar comunitario									
D.1 Derechos humanos									
D.1.1		○					○	○	
D.1.2		○		○	○		○	○	
D.1.3		○					○		
D.1.4		○							
D.2 Participación de las comunidades y las partes interesadas									
D.2.1		○		○		○		○	
D.2.2						○			
D.3 Viabilidad económica y social									
D.3.1				○	○				
D.3.2				○					
D.3.3									
D.3.4									
MS1									
MS2				○					
D.4 Salud y seguridad comunitarias									
D.4.1									

Indicadores del RMI	CDP	CHRB	Norma del EITI	GRI	SASB	TSM	PMNU	UNGP (RF)	PV
D. Bienestar comunitario									
D.5 Igualdad de género									
D.5.1				o					
D.6 Pueblos indígenas									
D.6.1		o		o		o			
D.6.2									
D.7 Consentimiento libre, previo e informado									
D.7.1		o							
D.8 Utilización de la tierra y reasentamiento									
D.8.1									
D.8.2									
D.8.3									
D.9 Minería artesanal y a pequeña escala									
D.9.1									
D.9.2									
D.10 Seguridad y zonas afectadas por conflictos									
D.10.1		o		o			o		o
D.10.2					o				
D.11 Reclamaciones y reparación									
D.11.1		o		o				o	
MS3		o		o				o	
E. Condiciones de trabajo									
E.1 Salario de subsistencia									
E.1.1		o							
E.2 Salud y seguridad en el trabajo									
E.2.1		o		o		o	o		
E.2.2									
E.2.3		o		o		o			
E.3 Derechos de organización, negociación colectiva y libertad de asociación									
E.3.1		o		o	o		o		
E.4 Recursos de los trabajadores									
E.4.1		o							
MS4		o							
E.5 Igualdad de oportunidades y no discriminación									
E.5.1				o			o		
E.6 Eliminación del trabajo forzado y del trabajo infantil									
E.6.1				o			o		

Indicadores del RMI	CDP	CHRB	Norma del EITI	GRI	SASB	TSM	PMNU	UNGP (RF)	PV
F. Responsabilidad medioambiental									
F.1 Gestión medioambiental									
F.1.1					o				
F.1.2				o					
F.1.3									
F.2 Gestión de residuos									
F.2.1					o	o			
F.3 Atmósfera									
F.3.1				o	o				
F.4 Agua									
F.4.1	o	o		o					
F.4.2	o	o		o					
MS5	o	o		o					
F.5 Ruidos y vibraciones									
F.5.1									
F.6 Biodiversidad y servicios ecosistémicos									
F.6.1				o					
F.6.2				o		o			
MS6				o		o			
F.7 Cambio climático y eficiencia energética									
F.7.1				o					
F.7.2	o			o	o	o			
F.7.3				o	o	o			
F.8 Gestión de materiales peligrosos									
F.8.1				o					
F.9 Preparación en caso de emergencia									
F.9.1						o			
F.9.2									

Apéndice 2

Correspondencia entre los indicadores del RMI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Este gráfico muestra las áreas en las que existe una correspondencia amplia entre los indicadores incluidos en el RMI y las metas definidas para cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODS	Indicadores del RMI	ODS	Indicadores del RMI
 1 FIN DE LA POBREZA	A.1.1, A.2.1, A.2.2, A.3.1, A.4.1, B.7.2, C.1.2, C.3.2, C.3.3, D.3.1, D.3.2, D.8.3, D.9.1, D.9.2, E.1.1, MS1, MS2	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	A.1.1, A.2.1, A.2.2, A.3.1, A.4.1, B.2.2, B.3.1, B.4.1, B.5.1, B.6.1, B.7.1, C.1.2, C.3.2, D.1.1, D.1.2, D.1.3, D.2.1, D.2.2, D.3.1, D.3.2, D.6.1, D.6.2, D.7.1, D.8.1, D.8.2, D.8.3, D.9.1, D.9.2, E.1.1, E.5.1, MS1, MS2, MS3, MS4
 2 HAMBRE CERO	D.8.1	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	F.6.1, F.6.2, F.9.1, F.9.2, MS6
 3 SALUD Y BIENESTAR	D.4.1, E.2.3, F.2.1, F.3.1, F.4.1, F.4.2, F.8.1, F.9.1, F.9.2, D.2.1, MS5	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	C.1.1, C.3.1, C.3.4, F.1.1, F.1.2, F.1.3, F.2.1, F.3.1, F.4.1, F.4.2, F.6.1, F.6.2, F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.8.1, MS5, MS6
 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	A.4.1, D.3.3	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	F.7.1, F.7.2, F.7.3
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	B.2.2, D.1.1, D.1.2, D.3.1, D.3.2, D.5.1, D.8.2, E.2.2	 14 VIDA SUBMARINA	F.2.1, F.4.1, F.4.2
 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	F.2.1, F.4.1, F.4.2, MS5	 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	C.3.1, F.1.1, F.1.2, F.6.1, F.6.2, MS5, MS6
 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	F.7.3	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	A.1.1, B.1.1, B.1.2, B.3.1, B.5.1, B.7.1, B.8.1, B.8.2, D.1.1, D.1.2, D.1.3, D.1.4, D.2.1, D.2.2, D.3.3, D.7.1, D.10.1, D.10.2, D.11.1, MS3, MS4
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	A.1.1, A.2.1, A.2.2, A.3.1, A.4.1, B.7.1, C.1.2, C.3.2, C.3.3, D.3.2, D.3.4, D.9.1, D.9.2, E.1.1, E.2.1, E.2.3, E.3.1, E.4.1, E.5.1, E.6.1, MS1, MS2, MS4	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	B.4.1, B.6.1
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	A.1.1, A.3.1		

Apéndice 3

Relación de los principales materiales citados

ARM (Alliance for Responsible Mining): Fairmined Standard for Gold from Artisanal and Small-scale Mining, including associated precious metals, version 2.0 (norma de la ARM sobre minería justa de oro procedente de la minería artesanal y a pequeña escala, incluidos metales preciosos conexos, versión 2.0)

BAD (Banco Asiático de Desarrollo): Declaración sobre la política de salvaguardias, 2009, y documentos sobre salvaguardias (varias fechas)

BAII (Banco Asiático de Inversión en Infraestructura): Marco social y medioambiental, 2016

BID (Banco Interamericano de Desarrollo), políticas sectoriales y documentos marco de carácter sectorial (varias fechas)

CCCMC (Cámara de Comercio de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos de China): Directrices sobre la Responsabilidad Social en la Inversión en la Minería hacia el Exterior, 2014

CDP (Carbon Disclosure Project) Climate Change, CDP Forests, CDP Water

CHRB (Corporate Human Rights Benchmark, índice de referencia sobre los derechos humanos en el ámbito empresarial)

Convenios núms. 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 169, 176, 182 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo);

Código Bettercoal (versión 1)

Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable (RJC), 2013

Declaración de la ASEAN sobre su política de responsabilidad social empresarial

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Derechos del Menor y Principios de Empresa (UNICEF, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Save the Children)

DPI (Development Partner Institute for Mining): *A Call to Action*, 2017

FEM (Foro Económico Mundial): *Responsible Mineral Development Initiative*, informe 2011

ICMM (Consejo Internacional de Minería y Metales), 10 principios y 8 declaraciones de posición (Cambio climático, Pueblos indígenas, Gestión de los riesgos del mercurio, Asociaciones mineras en favor del desarrollo, Zonas mineras y protegidas, Gestión de residuos, Transparencia de los ingresos procedentes de las actividades mineras, Gestión del agua)

Ingenieros sin Fronteras Canadá, *Local Procurement Reporting Mechanism* (Mecanismo local de información sobre adquisiciones), 2017

ISO (Organización Internacional de Normalización) 14001, (Sistemas de Gestión Ambiental) y 26000 (Responsabilidad Social)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

Multinacionales, 2011 (se utiliza la abreviatura OECD MNE)

Marco de Gobernanza de los Minerales Africanos

Marco de presentación de informes de los Principios Rectores de las Naciones Unidas (se utiliza la abreviatura UNFP (RF))

Marco medioambiental y social del Banco Mundial, 2017

Marco para la Gobernanza de las Industrias Extractivas en la ASEAN, 2014

NDB (Nuevo Banco de Desarrollo): Marco medioambiental y social, 2016

Norma de desempeño de la Iniciativa para la Gestión del Aluminio, 2014

Norma del EITI (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias), 2016

Normas de la GRI (Global Reporting Initiative), 2016

Normas Medioambientales y de Desempeño Social y Notas de Orientación de la Corporación Financiera Internacional (IFC), 2012

NRGI (Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales), Carta de Recursos Naturales, 2014

OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos). Development Policy Tools: Corruption in the Extractive Value Chain, 2016 (se utiliza la abreviatura OECD CEVC)

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

OECD Due Diligence Guidance for Meaningful Stakeholder Engagement in the Extractives Sector, 2017 (se utiliza la abreviatura OECD SEES)

OECD Due Diligence Guidance on Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High - Risk Areas, 2016

PDAC (Asociación de Prospectores y Desarrolladores de Canadá): e3Plus: Principios y notas de orientación

PMNU (Pacto Mundial de las Naciones Unidas), 10 principios

Principios del Ecuador III

Principios rectores, protocolos y marcos de TSM (Towards Sustainable Mining)

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos

Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (se utiliza la abreviatura PV)

Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos: Directrices corporativas sobre la presentación de informes acerca de los diferentes pilares, julio de 2016

Proyecto de Norma para una Minería Responsable de la IRMA (Iniciativa para un Control Responsable de la Minería), versión 2.0

SASB (Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad), Norma provisional sobre la minería, 2014

Serie OHSAS de normas de evaluación de la seguridad y la salud en los lugares de trabajo 18001;

UNGC Guidance on Responsible Business in Conflict Affected and High Risk Areas, 2010

Visión Estratégica de la Minería en África (y su plan de acción)

Visión Estratégica de la Minería en África: *Looking Beyond the Vision: An AMV Compact with Private Sector Leaders*, 2011



www.responsibleminingindex.org.